

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ
ESTUDIOS PREVIOS**

Ibagué, 14 de marzo de 2019

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-DISAN-CENAC IBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL CENAC - IBAGUÉ

Durante las vigencias anteriores del presente estudio, la entidad ha realizado contrataciones similares relacionadas con las especificaciones técnicas del presente proceso contractual sin contratiempo alguno, pues de conformidad con el informe de supervisión tanto el contratista como el contratante cumplieron con las obligaciones en los plazos establecidos

La Central Administrativa y Contable “CENAC IBAGUE”, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2014, 2016, 2017 y 2018 estructuro y adjudico los siguientes procesos:

OBJETO Y NUMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR CONTRATO	FORMA DE PAGO	RUBRO VIGENCIA	CONTRATISTA	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR ENTREGA Y FECHA ENTREGA			GARANTIAS EXIGIDAS
						FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR ENTREGA	FECHA ENTREGA	
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 114-CENACIBAGUESANIDAD-2018 CUYO OBJETO FUE CONTRATAR “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS PROPIOS DE LA2 ESPECIALIDAD (POLISONOGRAFIAS) PARA	MÍNIMA CUANTÍA No. 115-SANIDAD IBAGUE-2018	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$45.000.000.00), IVA INCLUIDO	En pagos parciales de acuerdo con los bienes suministrados del valor del contrato mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA Y	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	FUNDACIÓN CONEXIÓN IPS – NEUROCONEXION	25 DE MAYO DE 2018	El lugar de Prestación del Servicio será en las instalaciones propias del oferente Adjudicatario	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 10 de diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra	CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato CALIDAD DEL BIEN: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ.			PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD (POLISOMNOGRAFIAS) PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ. previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes					<p>CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato</p> <p>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMLMV</p>
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Nº	UNSPSC	GRUPO 4 A NEUMOLOGIA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO
1	85121604	POLISONOGRAFIA BASAL CON OXIMETRIA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 590.000
2	85121604	POLISONOGRAFIA CON TITULACION DE CRAP Y BPAP	SEGÚN NECESIDAD	\$ 480.000
3	85121604	POLISONOGRAFIA DE NOCHE PARTIDA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 350.000
4	85121604	TEST DE LATENCIA MULTIPLE	SEGÚN NECESIDAD	\$ 200.000
5	85121604	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 115.000
6	85121604	CONSULTA ESTUDIO DE HIGIENE DEL SUEÑO DIRIGIDO POR TERAPEUTA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 64.500

<p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 105-SANIDADIBAGUE-2017 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE NEUMOLOGIA Y EXAMENES DE POLISONOGRAFIA Y EXPIRONOMETRIA, CONSULTA DE PROCEDIMIENTOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SFFFMM, ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO 5175 UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE</p>	MÍNIMA CUANTÍA	VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$23.000.000.00) , IVA INCLUIDO	<p>El MDN - Ejército Nacional - CENAC IBAGUE, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Mediante giros parciales dentro de los treinta (30) días siguientes, a la presentación de la facturación causada de acuerdo a cortes parciales por la prestación del servicio y deberá estar coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Recepción a entera satisfacción del servicio por parte del MDN- Ejército Nacional Cenac IBAGUE. Este requisito debe ser</p>	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS 2016	PULSAR UNIDAD DE REHABILITACION CARDIO PULMONAR E.U	11 DE JULIO DE 2017	<p>El lugar de Prestación del Servicio será en las instalaciones de las propias del oferente Adjudicatario, lugar de residencia del paciente y el ESM 5175.</p> <p>Plazo de Ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, hasta el 31 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar los recursos asignados al proceso, lo primero que ocurra.</p>	<p>CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA : Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL A TERCEROS: El valor asegurado debe ser</p>
--	----------------	--	---	---	---	---------------------	--	--



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

			<p>plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato que indique el cumplimiento de sus obligaciones y/o funciones.</p> <p>2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC).</p> <p>3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>4. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IBAGUÉ-, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.</p> <p>Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p>					<p>equivalente Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv</p>
<p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 104-SANIDADIBAGUE-2017 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE NEUMOLOGIA Y EXAMENES DE POLISONOGRAFIA Y EXPIRONOMETRIA, CONSULTA DE PROCEDIMIENTOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSSFMM, ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO 5175 UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE</p>	MÍNIMA CUANTÍA	<p>VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000.00), IVA INCLUIDO</p>	<p>El MDN - Ejército Nacional - CENAC IBAGUÉ, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Mediante giros parciales dentro de los treinta (30) días siguientes, a la presentación de la facturación causada de acuerdo a cortes parciales por la prestación del servicio y deberá estar coordinados con la administración y cumplimientos de los siguientes requisitos:</p> <p>1. Recepción a entera satisfacción del servicio por parte del MDN- Ejército Nacional Cenac IBAGUÉ. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato que indique el cumplimiento de sus obligaciones y/o funciones.</p> <p>2. Situación de</p>	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	OXITOLIMA IPS	11 DE JULIO DE 2017	<p>El lugar de Prestación del Servicio será en las instalaciones propias del oferente Adjudicatario, lugar de residencia del paciente y el ESM 5175.</p> <p>Plazo de Ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, hasta el 31 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar los recursos asignados al proceso, lo primero que ocurra.</p>	<p>CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA : Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS: El valor asegurado debe ser equivalente Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

			recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC IBAGUÉ, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.						
CONTRATO No.50 CENAC SANIDAD-2016 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN EL AREA ESPECIALIZADA EN DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DE SUEÑO Y RONQUIDO, NEUMOLOGIA, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM 5175 EN IBAGUÉ	SELECCIÓN ABREVIADA SERVICIOS DE SALUD	CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000.00).	EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de manera mensual y proporcional a los servicios prestados, de acuerdo al PAC asignado para la vigencia 2016. El precio se entenderá firme y fijo y por lo tanto, no estará sujeto a ninguna clase de reajuste. Se entenderá que el precio incluye los costos proyectados al plazo de ejecución y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener. Por ende, no se aceptará ningún tipo de solicitud de reajuste de precios, invocados con base en estas circunstancias	A-2-0-4-41-2-10 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	OXIPULSAR	09DE JUNIO DE 2016	Los servicios deben ser prestados en el Establecimiento Comercial que disponga el contratista para tal fin	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar Disponibilidad Presupuestal, contados a partir de la suscripción de Acta de Inicio	Cumplimiento del contrato Calidad del Servicio Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Responsabilidad Médica

OBJETO Y NUMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR CONTRATO	FORMA DE PAGO	RUBRO VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR ENTREGA Y FECHA ENTREGA			GARANTIAS EXIGIDAS
						FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR ENTREGA	FECHA ENTREGA	
CONTRATO No.50 CENAC SANIDAD-2016 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN EL AREA ESPECIALIZADA EN DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DE SUEÑO Y RONQUIDO, NEUMOLOGIA, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y	SELECCIÓN ABREVIADA SERVICIOS DE SALUD	CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000.00).	EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de manera mensual y proporcional a los servicios prestados, de	A-2-0-4-41-2-10 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	OXIPULSAR	09DE JUNIO DE 2016	Los servicios deben ser prestados en el Establecimiento Comercial que disponga el contratista para tal fin	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar Disponibilidad Presupuestal, contados a partir de la suscripción de Acta de Inicio	Cumplimiento del contrato Calidad del Servicio Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Responsabilidad



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

BENEFICIARIOS DEL SSFFMM 5175 EN IBAGUE			acuerdo al PAC asignado para la vigencia 2016. El precio se entenderá firme y fijo y por lo tanto, no estará sujeto a ninguna clase de reajuste. Se entenderá que el precio incluye los costos proyectados al plazo de ejecución y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener. Por ende, no se aceptará ningún tipo de solicitud de reajuste de precios, invocados con base en estas circunstancias					d Médica	
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO MINIMA CUANTIA No. 010 CENAC IBAGUE- ESM 5175 - 2014. CUYO OBJETO ES ADQUIRIR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE NEUMOLOGIA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE ASPC No. 6. "FRANCISCO ANTONIO ZEA" IBAGUE TOLIMA UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC IBAGUE.	MINIMA CUANTIA	SESENTA MILLONES DE PESOS (60.000.000,00) M/CTE	El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE "CENAC IBAGUE", se compromete a cancelar mediante pagos parciales mensuales, previa facturación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de acuerdo disponibilidad PAC para el mes de enero del año 2015	2-0-4-4-10-16 SSF SERVICION MEDICO HOSPITALARIO S (SERVICIO ESPECIALIZADO DE NEUMOLOGIA)	OXITOLIMA S.A IPS	29 DE DICIEMBRE DE 2014	Se realizará la entrega de los bienes o servicios en el ESM 5175 del Batallón de Apoyo de Servicios No. 6 "Francisco Antonio Zea", ubicado en las Instalaciones del Cantón Militar "ROOKE" en el Kilómetro 3 vía a Armenia en la ciudad de Ibagué - Tolima	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO DEL AÑO 2015 HASTA AGOTAR EXISTENCIAS, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO	Establecerá la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 116, 119 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, en las cuantías y términos establecidos. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato.

Los contratos mencionados anteriormente fueron recibidos a satisfacción, donde el supervisor hace constar que los servicios contratados han sido prestados por el contratista dentro del plazo contractual establecido y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Una vez verificadas las especificaciones en los antecedentes de la entidad y los servicios a contratar se evidencia que se cuentan con las mismas, razón por la cual para el presente proceso se cuenta con precios históricos.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Respecto a **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019**, se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrando en la vigencia 2018 procesos que tuvieran relación con los productos y/o servicios que se requieren contratar en la entidad los cuales se relacionan a continuación:

DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

DEL PROCEDIMIENTO

EDICO NEIVA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

Precio estimado total: 30.000.000 COP

Número del proceso: 120 CENAC REGIONAL NEIVA ESMBASPC09 2018

Título: PRESTACION DE SERVICIOS DE NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE NEUMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09 NEIVA".

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: 237 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: CRA. 16 No. 21-300 BATALLON TENERIFE CENAC NEIVA Neiva Huila COLOMBIA

Código UNSPSC: 85121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

quisiciones

¿Es una adquisición del FAA? Sí No

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-SANIDAD



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL
ARMENIA-SANIDAD

Precio estimado total: 50.000.000 COP

Número del proceso: 114-CENACARM-ESM-2018

Título: CONTRATAR LOS SERVICIOS MEDICOS EN NEUMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESM 3029 CENTRALIZADOS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REG

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN NEUMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 3029 DE ARMENIA.

Tipo de proceso: Mínima cuantía

contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: 8 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: AVENIDA CENTENARIO No 25N-00 BASPC 8 "CACIQUE CALARCA" Armenia Quindío COLOMBIA

Código UNSPSC: 85121600 - Servicios médicos de doctores especialistas

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Precio estimado total: 0 COP

Número del proceso: MC-031-DMBUG-2018

Título: NEUMOLOGIA Y UROLOGIA PARA EL BASPC 30

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA NEUMOLOGIA (GRUPO 1), UROLOGIA (GRUPO 2), INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ADUERO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL) Y 042 DE 2009 PARA EL PERSONAL, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2018

Tipo de proceso: Mínima cuantía

contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: 7 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: AVENIDA QUEBARADA SECA N° 33-18 Bucaramanga Santander COLOMBIA

Código UNSPSC: 85101500 - Centros de salud

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

- 1 NEUMOLOGIA
- 2 UROLOGIA

Dar publicidad al proceso: Sí

****Fuente: SECOP**



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

En el desarrollo de la actividad misional, los ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, vinculados con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, deben prestar a sus usuarios y beneficiarios servicios de salud universales e integrales, los cuales deben corresponder con unos estándares mínimos de calidad, con niveles adecuados de confiabilidad y aceptación, garantizando uno de los derechos básicos y fundamentales de los colombianos como es el derecho a la VIDA.

Con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del Decreto 1795 del año 2000, del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares, es necesario realizar la contratación de todos los servicios que los Usuarios requieran durante las cinco fases de atención que incluyen la Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación.

El Establecimiento de Sanidad Militar brinda el nivel de atención I y II en lo relacionado a consulta externa como medicina general, Medicina interna, ginecología, pediatría, cirugía general, otorrinolaringología, urología, psiquiatría, ortopedia y traumatología, Radiología e imágenes diagnósticas, lo cual indica que tiene una complejidad de primer nivel, complementado con servicios de consulta externa de segundo nivel y cirugía ambulatoria de baja complejidad, sin embargo no se cubren al 100% del segundo nivel, por ende nos vemos en la necesidad de contratar servicios de nivel II, III y IV, es de resaltar que el ESM no posee el personal profesional, los procesos, procedimientos, equipos, dotación e insumos, ni la estructura física para ofrecerla directamente, por lo que se hace necesaria la contratación de los mismos a través de IPS que reúnan las condiciones jurídicas, técnico – administrativa, técnico - financieras y técnico – científicas, establecidas en la normatividad vigente en salud y en la Ley de Contratación Estatal para complementar la atención integral de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud.

Por lo anterior, se debe garantizar la accesibilidad, entendiéndose esta como: la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

El Establecimiento de Sanidad Militar 5175 tiene 28.200 de usuarios asignados, según censo del grupo de validación y afiliación derechos, entre activos, pensionados, beneficiarios, vinculados por fallos de tutela y apoyo a las actividades militares, a los cuales se les presta los servicios médicos integrales en diferentes



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

especialidades médicas, siendo necesario contar con otras Instituciones de Salud que apoyen al Dispensario Médico 5175 para suplir y dar cumplimiento con la demanda de servicios médicos requeridos por los usuarios y beneficiarios, de igual forma, se requiere cumplir con los requerimientos de los fallos judiciales que dé a lugar.

En Colombia, desde el establecimiento de la ley 100/93 en salud, introdujo estrategias de financiación, provisión y prestación de servicios de salud tales como la reducción del rol del Estado y la ampliación del sector privado, y se argumentó que así se podrían superar las fallas del Gobierno y mejorar el acceso, la equidad, la eficiencia y la calidad de los servicios.

En ese sentido, la precitada norma creo el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), del cual hace parte FFMM, y uno de los grandes objetivos del Sistema de Protección Social es garantizar la igualdad de oportunidades a toda la población, a través de régimen especial en salud, con el objetivo de lograr el acceso de la población a la atención, y la contratación de servicios entre aseguradores y prestadores, es el mecanismo para el acceso efectivo a los servicios.

Estudios sobre los avances y los resultados de la implementación del SGSSS evidencian logros y dificultades. Las estadísticas señalan que la equidad y la accesibilidad de los servicios de salud mejoraron en la medida en que se afilie a la población, sin embargo, la afiliación no ha significado el acceso efectivo a los servicios, dado que al momento de requerirlos se encuentran barreras administrativas, geográficas y económicas que lo dificultan e incluso llegan a impedirlo. Las inequidades persisten (y en particular para el departamento del Tolima) en aspectos como:

La falta de cobertura de prestación de servicios de salud para el departamento del Tolima es significativa, dado que se cuenta con muy pocas instituciones prestadoras de salud (IPS), es de resaltar que ninguna de ellas en su portafolio de servicio presenta todos los requerimientos solicitados, por ende se hace necesario organizar los servicios en diferentes grupos de contratación, para suplir la demanda de servicios de salud de una población importante, la cual el ESM tienen la responsabilidad de prestar servicios de salud a una población que pasa de 28.200 usuarios, concentrándose la gran mayoría en el área urbana, es importante tener en cuenta que durante la vigencia 2018, se realizaron más de 156.000 atenciones en salud, al interior del ESM para 55.686 usuarios que asistieron al ESM 5175, además se generaron 47.586 autorizaciones en la red externa.

De otra parte, no hay que olvidar los atributos de la calidad en salud como: la pertinencia, oportunidad, accesibilidad y seguridad, los cuales en una red única se verían comprometidos no solo por la no suficiencia en la capacidad instalada lo que impediría cumplir los tiempos de acceso y oportunidad a la consulta especializada y a los procedimientos.

Es importante resaltar, que en esta área del país la oferta de servicios se presenta por parte de instituciones privadas y públicas con diferenciación de modelos de atención, prestación de servicios y tarifas. De igual forma, el hecho de que la oferta dentro de la red servicios sea limitada trae consigo demora en la atención, insatisfacción del usuario, incremento de peticiones, quejas y reclamos además derechos de petición y tutelas, aumentando los costos en salud.

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

De igual forma, se debe mencionar que durante el año 2018 se realizaron 1.088 atenciones en salud por la especialidad en polisomnografías y estudio del sueño, ordenados por las diferentes especialidades, con un costo de \$ 182.456.205.

N° DE ATENCIONES Y COSTOS AÑO 2018		
TIPO DE SERVICIO	N° ATENCIONES	VALOR
POLISOMNOGRAFIA Y ESTUDIO DEL SUEÑO	1.088	182.456.205

La Central Administrativa y Contable de Ibagué (CENAC) concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Que dentro de las funciones asignadas al **CENAC - IBAGUE** se encuentra adelantar los procesos de selección de contratistas de acuerdo a la modalidad de contratación pertinente conforme a la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015**, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades adscritas.

Por lo anteriormente expuesto y conformidad con los antecedentes mencionados, además de las razones expuestas se requiere contratar las siguientes adquisiciones para poder cumplir lo establecido en la normatividad vigente: para **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019**. Con el objetivo de brindar a los usuarios los servicios de salud necesarios para preservar la vida ante una eventualidad que se presente.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos bienes y servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado. Está prevista en el plan de compras de la entidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LOS EXAMENES DIAGNOSTICOS EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA (POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO)					
N°	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	85121604	ISH-20000000000000	93199	POLISONOGRAFIA BASAL CON OXIMETRIA	SEGÚN NECESIDAD
2	85121604	ISH-20000000000000	93199	POLISONOGRAFIA CON TITULACION DE CRAP Y BPAP	SEGÚN NECESIDAD
3	85121604	ISH-20000000000000	93199	POLISONOGRAFIA DE NOCHE PARTIDA	SEGÚN NECESIDAD
4	85121604	ISH-20000000000000	93199	TEST DE LATENCIA MULTIPLE	SEGÚN NECESIDAD
5	85121604	ISH-20000000000000	93199	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO	SEGÚN NECESIDAD
6	85121604	ISH-20000000000000	93199	CONSULTA ESTUDIO DE HIGIENE DEL SUEÑO DIRIGIDO POR TERAPEUTA	SEGÚN NECESIDAD

Por lo tanto, existen los recursos necesarios para contratar para **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019**, es del caso indicar que los recursos fueron situados bajo el rubro presupuestal **RUBRO A-02-02-02-009-003 SSF SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** emitido por LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	A-02-02-02-009-003	16 SSF	POR EVENTO	\$60.000.000,00

OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.

LA DISAN-CENAC IBAGUÉ- ESM5175, para satisfacer esta necesidad, dispone de un presupuesto oficial por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000,00)**, los cuales pueden ser contratados con:

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURIDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES
- e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD O INCLUSIÓN DE ESTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO.

La necesidad se encuentra prevista por DISAN- CENAC IBAGUÉ, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades N° 88 del Establecimiento de Sanidad Militar 5175 expuesto ante CENAC – IBAGUÉ, avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°. 16219 del 06 de MARZO de 2019.

EXISTENCIA EN SAP

NO HAY EXISTENCIA EN SAP

EXISTENCIA EN SICMA

NO HAY EXISTENCIAS EN EL ALMACEN

2.2 ANALISIS DEL SECTOR.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo, **2.2.1.1.1.6.1** Decreto 1082 de 2015 que dice: (...) *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (...)*

ASPECTOS ECONOMICOS

¿Cómo va la economía colombiana?

Entre enero y septiembre de 2018, la economía colombiana ha mostrado signos evidentes de recuperación, que se ven reflejados tanto en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) como en los demás indicadores que miden la actividad productiva.

Sin embargo, ese crecimiento a buen ritmo que se apreció en los primeros meses se fue volviendo más pausado a partir de mitad de año. "Se ha llegado a un valle de crecimiento alrededor del 2,8%", explica Juan Pablo Espinosa, gerente de Investigaciones Económicas de Bancolombia.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



De acuerdo con Espinosa, aunque esta cifra no genera demasiado entusiasmo, sí debe ser visto con optimismo que para 2019 se prevea una estructura de crecimiento más equilibrada. Es decir, que la mayoría de los sectores y actividades económicas aportarán al crecimiento del PIB. “Esto favorecerá otros aspectos de la economía, como el mercado laboral, ya que al crecer los sectores demandarán más mano de obra, lo que redundará en personas con más ingresos que van a tener una mayor capacidad de compra. Esto incrementará el consumo, que es el gran motor de crecimiento de la economía desde el lado de la demanda”, afirma.

Variables que pueden afectar el desempeño de la economía

En el ámbito local, se deben tener en cuenta los compromisos que el gobierno actual asumió en materia de déficit fiscal para los próximos años y que requieren la adopción de reformas, como la Ley de Financiamiento que se empezará a discutir en el Congreso y que contempla puntos clave como:

- Reformular los gastos administrativos del Estado.
- Reformar aspectos tributarios y de ingresos.
- Luchar contra la evasión.
- Darle un vuelco a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Y a nivel global los riesgos se han venido intensificando, primero por las medidas comerciales que el Gobierno de EE.UU. ha tomado y que han llevado, por ejemplo, a que cerca del 50% de las importaciones provenientes de China estén sujetas a arancel. Y segundo, la economía de este país norteamericano se está acercando a lo que se podría llamar un recalentamiento, porque viene con una dinámica muy fuerte y con unos estímulos muy altos, que podrían generar efectos colaterales negativos, sobre todo en el tema de inflación.

“Por eso la Reserva Federal (FED, por su sigla en inglés) ha venido subiendo sus tasas de interés de manera consecutiva durante los dos primeros trimestres de este año, medida que seguramente seguirán tomando en la segunda parte de 2018 y también en 2019. Lo que nos dice la historia es que cuando suben las tasas en EE.UU., nuestros países sufren de diversa manera”, explica Espinosa.

De acuerdo con el Gerente de Investigaciones Económicas de Bancolombia, precisamente esto es lo que está pasando en Argentina y Turquía con un cambio de tendencia: después de varios años de amplia liquidez global y que los países en desarrollo adquirieron recursos baratos y abundantes, ahora el volumen de recursos disminuye, los inversionistas se vuelven mucho más cautelosos y la cuerda se termina rompiendo por el lado más débil.

“Nosotros hemos hecho análisis detallados sobre la situación de Colombia y definitivamente no tenemos una vulnerabilidad ni medianamente comparada a la de esos países. De todas maneras, lo que pasa en el resto del mundo sí nos afecta y para el próximo año hay dos tendencias que son muy importantes: la primera es que la volatilidad y la incertidumbre que hemos vivido en la tasa de cambio y en los mercados financieros en las últimas semanas va a continuar, va a ser una constante a lo largo del próximo año y, segundo, es la necesidad de cumplir con las metas de déficit fiscal que el país se ha impuesto”, dice Espinosa.



Proyecciones económicas para 2019

De acuerdo con el Grupo de Investigaciones Económicas de Bancolombia, estas son las proyecciones para los principales sectores e indicadores de la economía colombiana:

Agricultura

Este sector ya ha venido mostrando signos de recuperación gracias al incremento de la demanda interna. También se espera que las exportaciones le den un ‘empujón’ extra, sobre todo si se tiene en cuenta que es muy factible que la tasa de cambio se mantenga en niveles relativamente altos, es decir, sobre un promedio de \$3.000 pesos, lo que favorecerá las ventas externas.

Sin embargo, advierte Espinosa que, “el panorama del sector agro no está exento de riesgos, que deben ser tenidos en cuenta en el futuro: por un lado, está el tema de la caída de los precios del café (que es algo completamente exógeno, pero que afecta a los caficultores y que puede seguir teniendo una incidencia negativa en términos de producción). Y por otra parte, se encuentra el Fenómeno del Niño, que según los expertos se podría presentar a finales de este año y principios de 2019 y tendría impacto en algunos productos agrícolas”.

Construcción

Este es uno de los sectores clave de la economía colombiana, por el volumen de mano de obra (calificada y no calificada) que emplea. No obstante, está pasando por una coyuntura compleja y ha presentado crecimientos negativos, tendencia que podría revertirse a partir de 2019, ya que esta actividad suele reaccionar de manera positiva, pero lentamente, al buen comportamiento de la economía.

“Por sus propias características, el sector de la construcción tarda tiempo en recuperarse, ya que pueden pasar por lo menos dos años entre la intención de compra de un hogar y la fase de ejecución de un proyecto. Por eso esperamos que, en 2019 empiece a mostrar buenos resultados, ya que esta actividad moviliza mano de obra y dinamiza otros sectores, como materiales de construcción y servicios (carpintería, plomería, electricidad, entre otros)”, señala el Gerente de Investigaciones Económicas de Bancolombia.

Principales indicadores de la economía colombiana

El desempeño del Producto Interno Bruto (PIB) durante los primeros nueve meses del año demuestra que la economía colombiana se ha venido recuperando, luego de un 2017 de pobres resultados.

En el primer trimestre de 2018, el PIB aumentó 2,2%; en el segundo, un 2,8%, y para el tercer trimestre se prevé un incremento entre el 2,8% y el 2,9%. No obstante, este desempeño también refleja un crecimiento muy lento de la economía, por lo que para 2019 se espera un comportamiento del PIB muy similar.

“Si comparamos estos resultados con los del año pasado, cuando se presentó un registro del 1,8%, las cifras actuales son mucho más positivas, sin embargo nos parece importante poner una nota al pie de esa recuperación y es que está siendo muy gradual. Creo que en esa misma línea vamos a proyectar 2019, como



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

un año de recuperación y de consolidación, pero también como un año en el que no hay que hacer cuentas alegres", sostiene Juan Pablo Espinosa, gerente de Investigaciones Económicas de Bancolombia.

De ahí que se estime un crecimiento del 3,2% para 2019, lo que significa que la economía colombiana subirá un escalón más en su proceso de recuperación.

"Para las condiciones que está viviendo el país y para el entorno internacional, no es razonable ni deseable crecer a tasas mucho más altas de las que estamos viviendo ahora, porque cuando esto ocurre, se generan problemas. Es como cuando se acelera demasiado un carro en subida, que se corre el riesgo de que se sobrecaliente. En economía las cosas no son muy diferentes", afirma Espinosa.

Fuente: artículo Proyecciones económicas de Colombia para 2019 del grupo Bancolombia <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/negocios-pymes/actualizate/perspectivas-economicas/proyecciones-economicas-colombia-2019>

INFLACIÓN

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), durante febrero la inflación incrementó en 0,57%, lo que dejó el indicador anual de en 3,01%, apenas un punto básico por encima de la meta de largo plazo del Banco de la República.

De acuerdo con el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, en febrero la inflación incrementó motivada especialmente por los costos de la educación, que por segundo mes consecutivo presentaron el incremento más alto y esta vez aumentaron 4,48%, seguido del costo de las bebidas alcohólicas y el tabaco con una inflación de 1,05%.

Por su parte, la inflación de transportes fue de 0,78% y la de restaurantes y hoteles de 0,75%.

En el caso del sector de educación, el Dane explicó que su incremento anualizado de 4,48% fue consecuencia principalmente del aumento en los costos de las matrículas de los niveles educativos entre preescolar y universitario, mientras que los diplomados, educación continuada y cursos de preparación como el preicfes fueron los de menor incremento.

Por el contrario, los sectores de menor inflación fueron calzado y prendas de vestir con una inflación de apenas 0,08%; los alimentos y bebidas no alcohólicas con una variación de 0,23% y el alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles con 0,27%.

El director del Dane también reveló que solo dos sectores presentaron una contracción en sus precios. El primero fue información y comunicación con una caída de 0,12%, motivada principalmente por el descenso de 1,46% en los precios de equipos de telefonía móvil, similares y reparación. El segundo sector fue el segmento de salud, con una contracción en sus precios de 0,02%.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

Cabe recordar que en enero el Dane reportó un incremento de la inflación de 0,60% mensual, para un total anual de 3,15%.

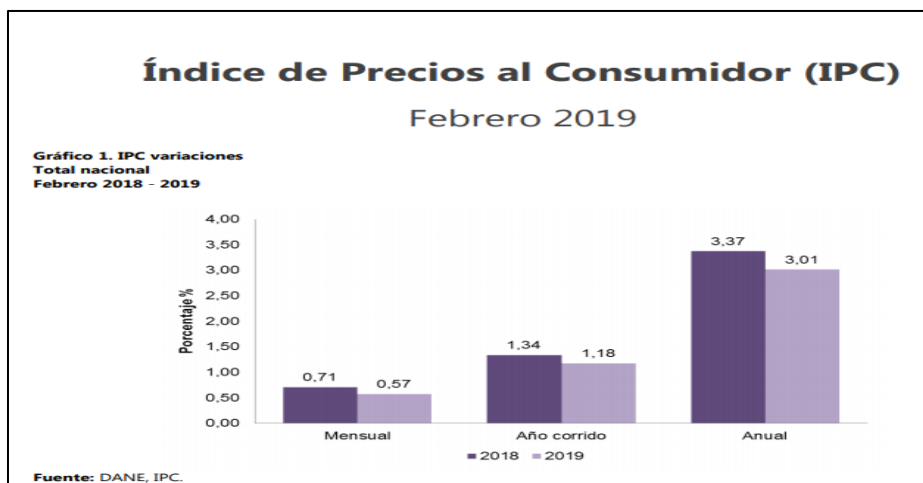
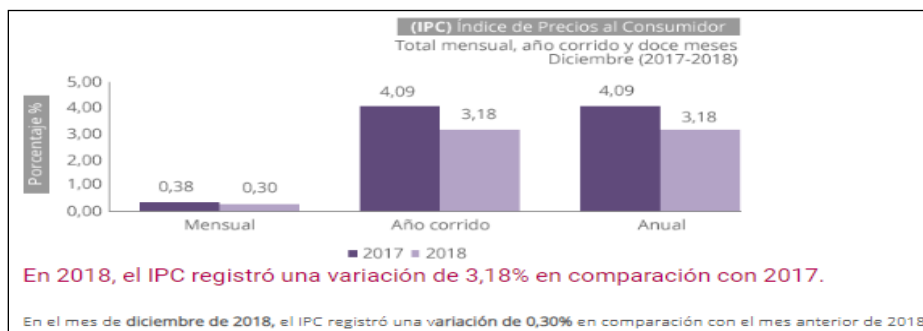
En esa oportunidad el grupo con el mayor incremento fue educación con 6,89%, seguido de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles con 5,51%

Fuente: <https://www.dinero.com/pais/articulo/inflacion-de-colombia-durante-febrero-2019/267837>

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor, llamado comúnmente IPC es un índice estadístico que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores en Colombia.

Para entender más y mejor el mecanismo de funcionamiento del indicativo lo primero que se debe comprender es que cuando los precios aumentan, el poder de compra del peso colombiano cae. Y cuando los precios se



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



RESULTADOS DEL MES DE FEBERO 2019

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2019, el IPC registró una variación de (0,57%) en comparación con enero de 2019. Cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,57%): Educación (4,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,05%), Transporte (0,78%) y por último Restaurantes y hoteles (0,75%). Por debajo se ubicaron: Bienes Y Servicios Diversos (0,57%), Recreación Y Cultura (0,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,39%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,27%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,23%), Prendas De Vestir Y Calzado (0,08%), Salud (-0,02%) y por último, Información y Comunicación (-0,12%).

Divisiones de gasto	2018		2019		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41			4,48	0,20
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,16	0,02	1,05	0,02
Transporte	12,93			0,78	0,10
Restaurantes Y Hoteles	9,43			0,75	0,07
TOTAL	100,00	0,71	0,71	0,57	0,57
Bienes Y Servicios Diversos	5,36			0,57	0,03
Recreación Y Cultura	3,79			0,53	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			0,39	0,02
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12			0,27	0,09
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			0,23	0,03
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98			0,08	0,00
Salud	1,71			-0,02	0,00
Información Y Comunicación	4,33	0,23	0,01	-0,12	-0,01

Fuente: DANE- IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,57%), se ubicaron en las divisiones de: Educación; Transporte; Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles y Restaurantes Y Hoteles, las cuales aportaron 0,46 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En febrero de 2019 en comparación con enero de 2019, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: Educación preescolar y básica primaria (4,58%), Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,89%), Transporte urbano (incluye tren y metro) (1,24%), Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio (0,83%), Educación Secundaria (4,75%), Arriendo imputado (0,25%), Frutas frescas (3,67%), Arriendo efectivo (0,25%), Transporte escolar (3,71%) y Suministro de agua (0,65%).



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: Tomate (-13,78%), Cebolla (-6,03%), Electricidad (-0,26%), Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,46%), y Productos farmacéuticos y dermatológicos (-0,34%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

Por principales subclases

Febrero 2019

Subclase	Variación Mensual (%)	Contribución Mensual Puntos Porcentuales
Educación preescolar y básica primaria	4,58	0,07
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,89	0,06
Transporte urbano (incluye tren y metro)	1,24	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,05
Educación Secundaria	4,75	0,04
Arriendo imputado	0,25	0,04
Frutas frescas	3,67	0,03
Arriendo efectivo	0,25	0,03
Transporte escolar	3,71	0,01
Suministro de Agua	0,65	0,01

Fuente: DANE – IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC, según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido a febrero de 2019, seis divisiones de bienes y servicios se ubican por encima del promedio nacional (1,18%): Educación (4,48%), Restaurantes Y Hoteles (1,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,54%), Bienes Y Servicios Diversos (1,35%) y por último Información Y Comunicación (1,32%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (1,15%), Recreación Y Cultura (1,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,86%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,53%), Salud (0,35%) y por último, Prendas De Vestir Y Calzado (-0,08%).



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

**Cuadro 3. IPC Variación año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2018-2019**

Divisiones de gasto	2018		2019	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41		4,48	0,20
Restaurantes Y Hoteles	9,43		1,91	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05		1,62	0,24
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,95	0,03	0,03
Bienes Y Servicios Diversos	5,36		1,35	0,07
Información Y Comunicación	4,33	0,27	0,01	0,06
TOTAL	100,00	1,34	1,34	1,18
Transporte	12,93		1,15	0,15
Recreación Y Cultura	3,79		1,00	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19		0,86	0,04
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12		0,53	0,17
Salud	1,71		0,35	0,01
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98		-0,08	0,00

Fuente: DANE – IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas; Educación; Restaurantes Y Hoteles; Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles; Transporte y Bienes Y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,01 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Cuadro 6. IPC Según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total nacional
Febrero 2018 – 2019**

Nivel de ingreso por criterio absoluto	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Pobres	0,57	0,42	1,22	1,06	2,89	2,85
Vulnerables	0,57	0,44	1,22	1,13	2,89	2,93
Clase Media	0,70	0,58	1,34	1,20	3,51	3,11
Ingresos Altos	1,06	0,65	1,58	1,16	3,94	2,81
Total Nivel de Ingresos	0,71	0,57	1,34	1,18	3,37	3,01

Fuente: DANE – IPC
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

En febrero de 2019, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,42%), Vulnerables (0,44%), Clase Media (0,58%), Ingresos Altos (0,65%) y por último, Total Nivel de Ingresos (0,57%).



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co

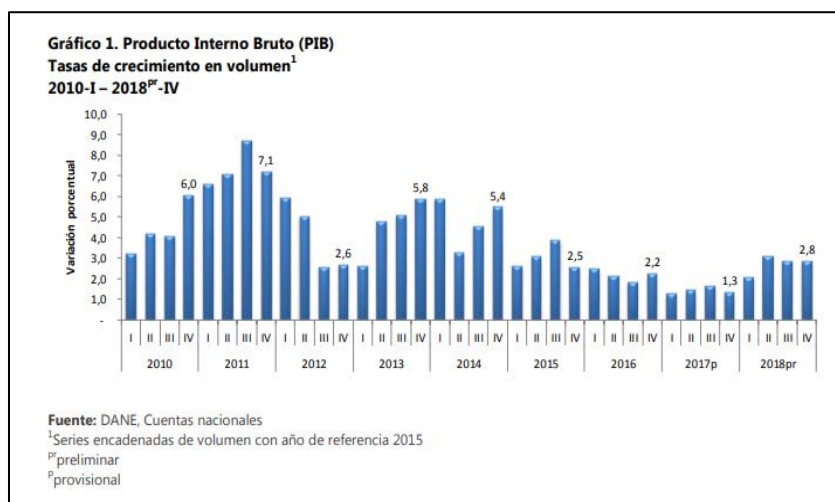


ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,06%), Vulnerables (1,13%), Clase Media (1,20%), Ingresos Altos (1,16%) y por último, Total Nivel de Ingresos (1,18%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,85%), Vulnerables (2,93%), Clase Media (3,11%), Ingresos Altos (2,81%) y por último, Total Nivel de Ingresos (3,01%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE DE 2018



PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

El Producto Interno Bruto crece 2,7% en el año 2018pr respecto al año 2017; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,1% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

En el cuarto trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2017 . Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción crece 4,2% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, crece 0,6%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,9%. 4 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2018
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.
- Construcción crece 0,9%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2018^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018 ^{Pr} / 2017 ^{Pr}	2018 ^{Pr} - IV / 2017 ^{Pr} - IV	2018 ^{Pr} - IV / 2018 ^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	0,9	0,0
Explotación de minas y canteras	-0,8	-0,1	-2,0
Industrias manufactureras	2,0	2,5	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	2,6	0,5
Construcción	0,3	4,2	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	2,9	0,4
Información y comunicaciones	3,1	3,7	2,3
Actividades financieras y de seguros	3,1	2,7	1,8
Actividades inmobiliarias	2,0	1,8	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	5,0	3,3	-0,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,1	3,9	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	1,4	2,6	1,5
Valor agregado bruto	2,5	2,6	0,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	2,5	0,2
Producto Interno Bruto	2,7	2,8	0,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
^{Pr} preliminar
^{Pr} provisional
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



PIB desde el enfoque de la producción

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2018, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Pesca y acuicultura crece 7,4%.
- Ganadería crece 3,6%.
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,8%.

En el cuarto trimestre de 2018pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Pesca y acuicultura crece 7,7%.
- Ganadería crece 1,6%.
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,7%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,0%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2018 , el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; ya actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,0% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2017 . Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 6,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,5%.

En el cuarto trimestre del año 2018 , el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,3% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2017p . Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo el decrece 0,9% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- Actividades profesionales científicas y técnicas decrecen 0,8%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrecen 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2018^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018 ^{pr} / 2017 ^{pr}	2018 ^{pr} - IV / 2017 ^{pr} - IV	2018 ^{pr} - IV / 2018 ^{pr} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,9	3,7	-0,8
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,5	2,9	-0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	5,0	3,3	-0,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
^{pr} preliminar
^o provisional

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto el crecimiento del Producto Interno Bruto de 2,7% en el año 2018, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,9%.
- Formación bruta de capital crece 3,5%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 8,0%.

En el cuarto trimestre de 2018pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por los siguientes crecimientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,0%.
- Formación bruta de capital crece 6,7%.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

- Exportaciones crecieron 3,0%.
- Importaciones crecieron 14,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,6% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 1,3%.
- Importaciones crecen 6,2%.
- Exportaciones decrecen 0,2%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
2018^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018 ^{pr} / 2017 ^p	2018 ^{pr} - IV / 2017 ^p - IV	2018 ^{pr} - IV / 2018 ^{pr} - III
Gasto de consumo final ²	3,9	4,0	0,7
Formación bruta de capital ³	3,5	6,7	1,3
Exportaciones	1,2	3,0	-0,2
Importaciones	8,0	14,0	6,2
Producto Interno Bruto	2,7	2,8	0,6

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

^{pr}preliminar

^pprovisional

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Exportaciones

Para el año 2018, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo del 2017. Durante el cuarto trimestre del 2018pr, en su serie original, las exportaciones crecen 3,0% respecto al mismo periodo del año anterior. La serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 0,2% comparada con el trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
2018^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018 ^{pr} / 2017 ^p	2018 ^{pr} - IV / 2017 ^p - IV	2018 ^{pr} - IV / 2018 ^{pr} - III
Exportaciones	1,2	3,0	-0,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
^{pr}preliminar
^pprovisional

Importaciones

Para el año 2018, las importaciones crecen 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo del 2017. Durante el cuarto trimestre del 2018^{pr}, en su serie original, las importaciones crecen 14,0% respecto al mismo periodo del año anterior. La serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,2%, comparada con el trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 18):

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
2018^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018 ^{pr} / 2017 ^p	2018 ^{pr} - IV / 2017 ^p - IV	2018 ^{pr} - IV / 2018 ^{pr} - III
Importaciones	8,0	14,0	6,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
^{pr}preliminar
^pprovisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

En lo corrido del año 2018, el Producto Interno Bruto crece 6,1% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 19):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,5%. (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que crece 6,2%. (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 16,6%. (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industria manufacturera crece 5,1%. (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto crece 5,2% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2017. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que crece 6,2%.
- Explotación de minas y canteras crece 8,8%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el producto interno bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,8% a precios corrientes. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que crece 1,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,3%.
- Explotación de minas y canteras decrece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes 2018^{PP}

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018 ^{PP} / 2017 ^P	2018 ^{PP} - IV / 2017 ^P - IV	2018 ^{PP} - IV / 2018 ^{PP} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,2	6,3	1,9
Explotación de minas y canteras	16,6	8,8	-4,2
Industrias manufactureras	5,1	5,6	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	2,3	3,0	2,7
Construcción	-2,0	-5,4	-3,7
Comercio al por mayor y al por menor ²	6,2	6,2	1,9
Información y comunicaciones	3,6	-0,2	-0,7
Actividades financieras y de seguros	8,3	6,5	3,1
Actividades inmobiliarias	4,6	3,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	8,0	5,5	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	7,5	7,1	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	3,8	4,5	2,1
Total Valor agregado	5,9	4,8	0,6
Total Impuestos - subvenciones	7,7	9,5	3,1
Producto Interno Bruto	6,1	5,2	0,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
^{PP} preliminar
^P provisional
¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
² Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
³ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁴ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁵ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

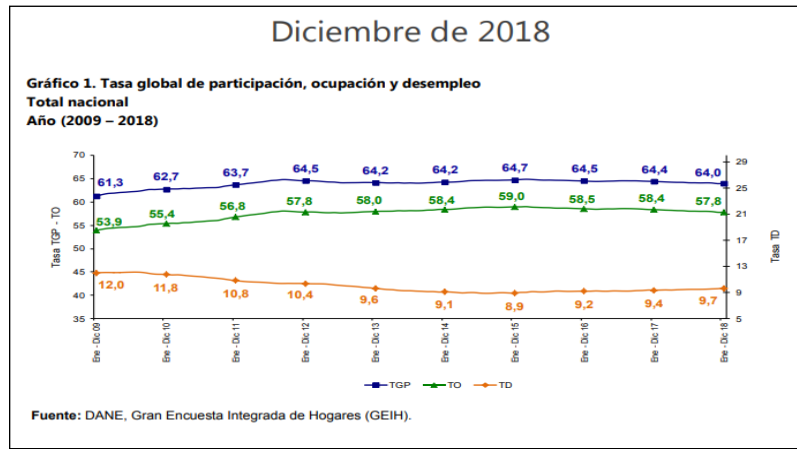


Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

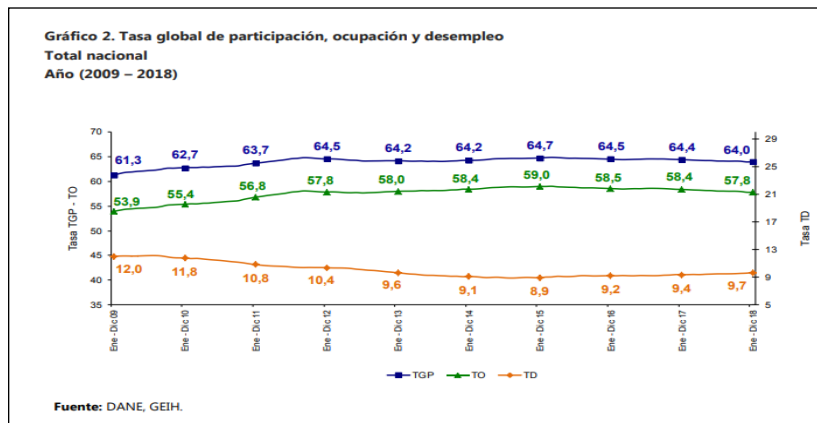
Principales indicadores del mercado laboral Diciembre de 2018



INFORMACIÓN AÑO 2018

Total nacional

En el 2018 la tasa de desempleo en el total nacional fue 9,7%, presentando un aumento de 0,3 puntos porcentuales al compararlo con 2017 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, lo que representó una disminución de 0,4 puntos porcentuales frente a 2017 (64,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 57,8%, presentando una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto a 2017 (58,4%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

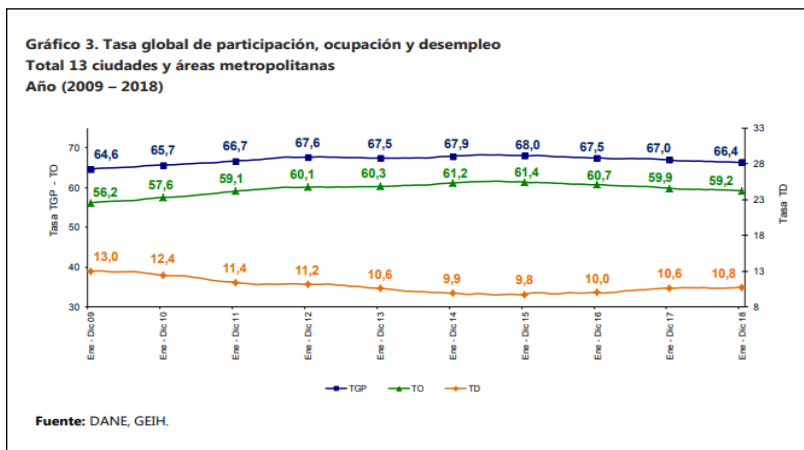


Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

Para 2018 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, la tasa global de participación 66,4% y la tasa de ocupación 59,2%. Para el 2017 se ubicaron en 10,6%, 67,0% y 59,9%, respectivamente.



POBLACIÓN OCUPADA POR RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2018

Total nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.838 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas captaron el 62,4% de la población ocupada.

Las ramas de mayor crecimiento, frente al trimestre octubre - diciembre 2017, fueron Otras ramas* (7,5%) seguida por Construcción (6,6%) e Industria manufacturera (2,9%).

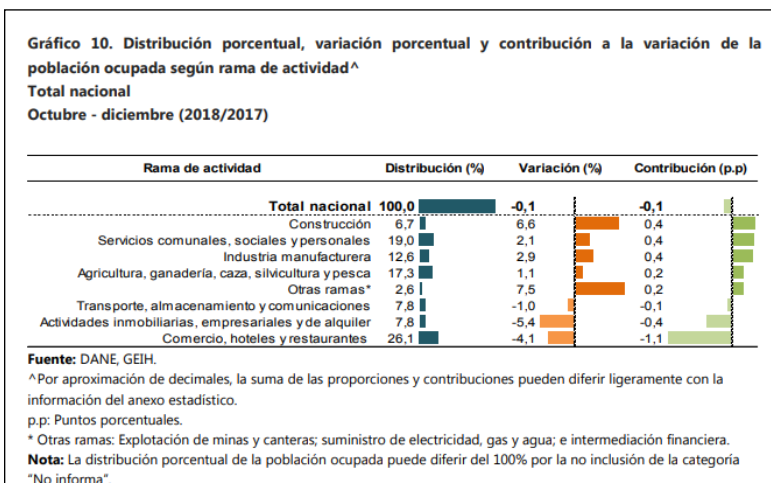
La mayor contribución al crecimiento de la población ocupada se dio en las ramas de Construcción; Servicios comunales, sociales y personales; e Industria manufacturera, estas contribuyeron en conjunto con 1,2 puntos porcentuales.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.



INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DE LAS 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS AÑO 2018

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Quibdó: Tasa de desempleo 17,8%; tasa global de participación 58,5%; tasa de ocupación 48,1% y tasa de subempleo objetivo 4,5%.
2. Cúcuta AM: Tasa de desempleo 16,3%; tasa global de participación 60,9%; tasa de ocupación 51,0% y tasa de subempleo objetivo 12,7%.
2. Armenia: Tasa de desempleo 15,6%; tasa global de participación 64,9%; tasa de ocupación 54,8% y tasa de subempleo objetivo 11,3%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Santa Marta: Tasa de desempleo 8,4%; tasa global de participación 59,5%; tasa de ocupación 54,5% y tasa de subempleo objetivo 9,7%.
2. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 8,5%; tasa global de participación 65,1%; tasa de ocupación 59,6% y tasa de subempleo objetivo 12,9%.
3. Cartagena: Tasa de desempleo 8,7%; tasa global de participación 56,7%; tasa de ocupación 51,7% y tasa de subempleo objetivo 7,3%.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Año 2018

Enero - Diciembre 2018						
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD	Variación TD
Quibdó	58,5	48,1	16,1	4,5	17,8	+
Cúcuta AM	60,9	51,0	22,5	12,7	16,3	+
Armenia	64,9	54,8	27,6	11,3	15,6	+
Valledupar	61,1	52,1	16,5	8,1	14,8	+
Ibagué	65,2	56,0	23,8	9,9	14,2	*
Riohacha	62,3	53,5	27,5	16,6	14,1	+
Florencia	59,5	51,8	18,9	6,9	13,0	+
Villavicencio	66,0	58,1	17,3	8,3	11,9	-
Medellín AM	65,4	57,7	22,7	9,1	11,7	+
Neiva	63,1	55,7	18,2	10,0	11,6	+
Cali AM	67,4	59,7	29,3	11,9	11,5	-
Tunja	61,4	54,5	24,1	7,6	11,3	+
Manizales AM	59,5	52,8	18,6	5,9	11,2	=
Total 23 ciudades y AM	65,9	58,7	22,4	9,3	10,9	+
Popayán	59,1	52,7	24,0	10,4	10,9	-
Total 13 ciudades y AM	66,4	59,2	22,5	9,3	10,8	+
Bogotá DC	69,1	61,9	21,5	8,2	10,5	=
Montería	63,8	57,4	17,8	7,3	10,0	-
Sincelejo	68,2	61,7	27,5	10,8	9,6	+
Pereira AM	65,2	59,3	15,8	7,4	9,1	=
Pasto	64,7	58,9	33,1	12,1	9,0	-
Bucaramanga AM	67,1	61,2	16,4	7,1	8,8	+
Cartagena	56,7	51,7	16,5	7,3	8,7	-
Barranquilla AM	65,1	59,6	26,7	12,9	8,5	+
Santa Marta	59,5	54,5	18,7	9,7	8,4	+
San Andrés*	71,4	66,4	3,1	1,2	7,1	+

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares
 (+) (-): Aumento o disminución de la TD de cada ciudad frente al mismo periodo del año anterior.
 *El total de las 23 ciudades no incluye San Andrés por tener una distribución de la muestra diferente.

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2018

El salario mínimo en Colombia para el 2019 sería de \$828.116, lo que quiere decir un aumento del 6% en relación al 2018. Este aumento será de \$46.874 de acuerdo a lo acordado entre las centrales obreras y los empresarios. Mientras que el subsidio de transporte subirá 10 %, así las cosas, las personas que devengan el mínimo recibirán, en 2019, \$828.116, por concepto de salario, y \$97.032, como auxilio de transporte; para un total de \$925.148.

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2019		
PERIODO	VALOR	VALOR EN PALABRAS
Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	\$ 9,937,392.00	Nueve Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos
Mensual - Mes	\$ 828,116.00	Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciseis Pesos
Diario - Día	\$ 27,603.87	Veintisiete Mil Seiscientos Tres Pesos Con Ochenta y Siete Centavos
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	\$ 3,450.48	Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Con Cuarenta y Ocho Centavos
Hora Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	\$ 4,658.15	Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos Con Quince Centavos



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2019		
PERIODO	VALOR	VALOR EN PALABRAS
Hora Extra Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	\$ 4,313.10	Cuatro Mil Trescientos Trece Pesos Con Diez Centavos
Hora Extra Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	\$ 6,038.35	Seis Mil Treinta y Ocho Pesos Con Treinta y Cinco Centavos
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	\$ 6,900.97	Seis Mil Novecientos Pesos Con Noventa y Siete Centavos
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	\$ 8,626.21	Ocho Mil Seiscientos Veintiseis Pesos Con Veintiun Centavos

SUBSIDIO DE TRANSPORTE AÑO 2019

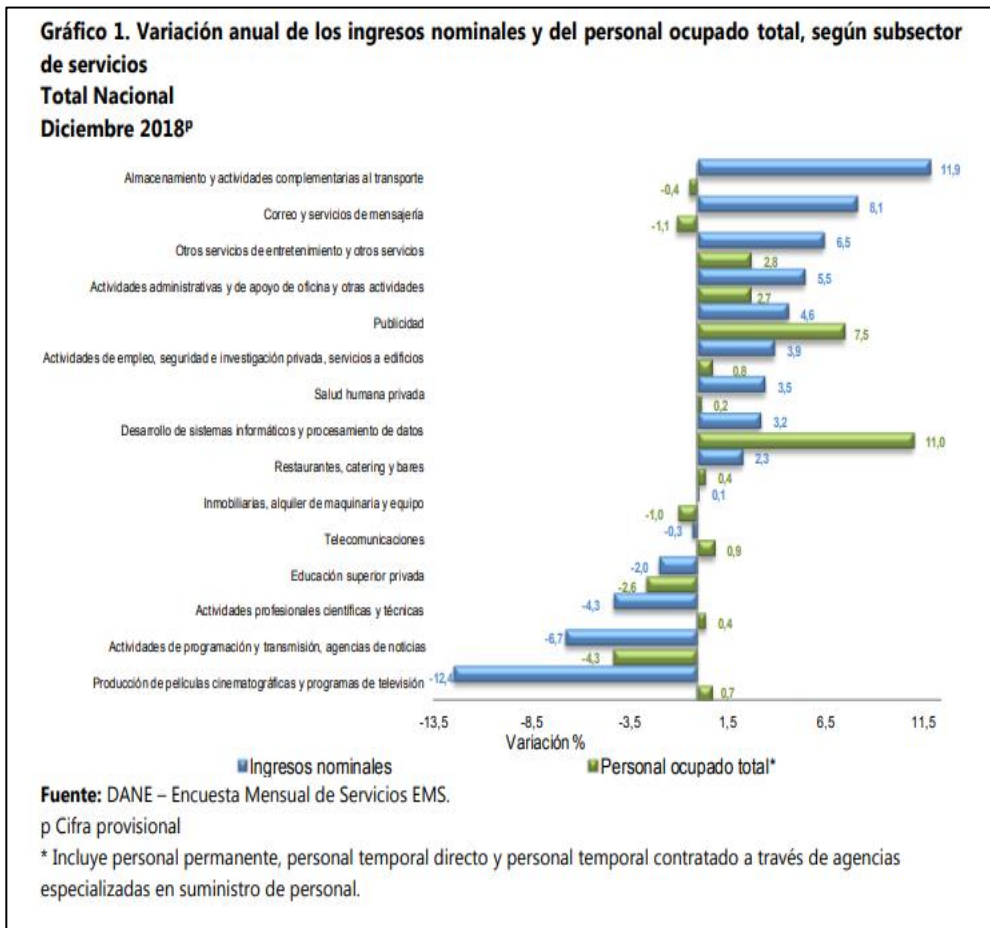
Subsidio de Transporte Año 2019		
PERIODO	VALOR	VALOR EN PALABRAS
Anual - Año	\$ 1,164,384.00	Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos
Mensual - Mes	\$ 97,032.00	Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis Pesos
Diario - Día	\$ 3,234.40	Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos Con Cuarenta Centavos

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) DICIEMBRE DE 2018



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co





EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2018 / diciembre 2017)

En diciembre de 2018, diez de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2017.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Diciembre 2018^p

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)				Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,9		11,2		0,0		0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1		7,4		0,2		0,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3		2,5		0,1		-0,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,4		-14,4		2,0		0,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,7		-9,2		0,0		2,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3		1,6		-2,0		0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2		8,1		-5,2		0,3	
LN	Sección L, División 68									
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1		-0,6		-2,3		3,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,3		-4,2		0,4		-0,5	
M	Clase 7310	Publicidad	4,6		4,8		-0,1		-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9		3,8		0,2		-0,1	
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	5,5		5,2		-0,4		0,6	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,0		-0,2		0,0		-1,8	
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	3,5		2,7		0,3		0,5	
S	Divisiones 90, 92, excepto Clase 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5		5,0		0,2		1,2	

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2018 / diciembre 2017)

En diciembre de 2018, diez de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2017.

Tabla 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Diciembre 2018^p

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Descripción	Personal ocupado total ^p		Permanente		Temporal directo		Agencias		Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}	
			Variación (%)			Contribución (PP)						
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4		-0,3		1,5		-1,7		--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,1		0,1		-2,4		1,2		--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4		1,7		-1,4		0,1		--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,7		15,5		-15,2		0,5		--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,3		-0,8		-1,9		-1,5		--	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9		-1,8		0,8		1,8		--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,0		8,4		2,8		-0,2		--	
LN	Sección L, División 68											
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0		1,6		-1,6		-1,0		--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4		-2,0		3,2		-0,8		--	
M	Clase 7310	Publicidad	7,5		-0,1		8,4		-0,8		--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,8		0,5		1,4		0,5		-1,5	
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	2,7		-5,7		10,1		-1,8		--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6		-0,4		-1,6		-0,2		-0,4	
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	0,2		0,3		1,4		-1,4		--	
S	Divisiones 90, 92, excepto Clase 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,8		2,5		-0,3		0,5		--	

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal Hora Cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

HÉROES BICENTENARIOS

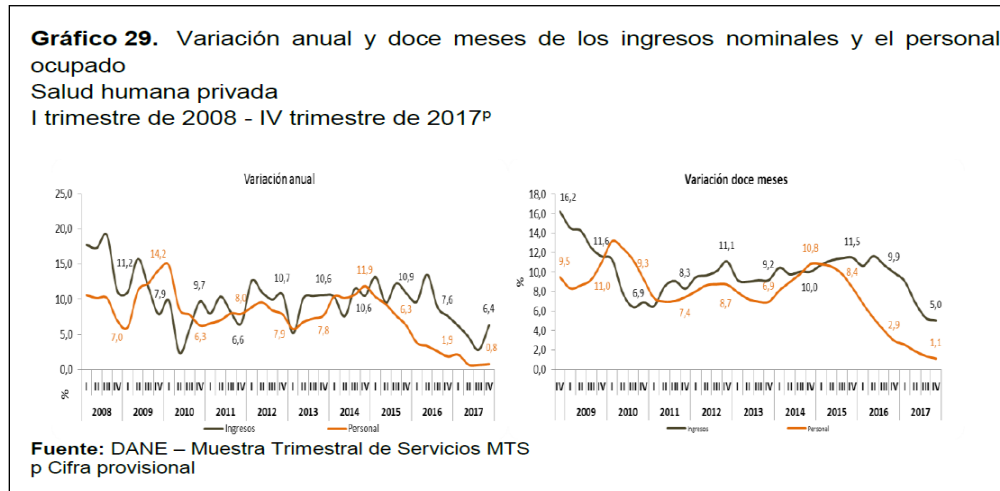


Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



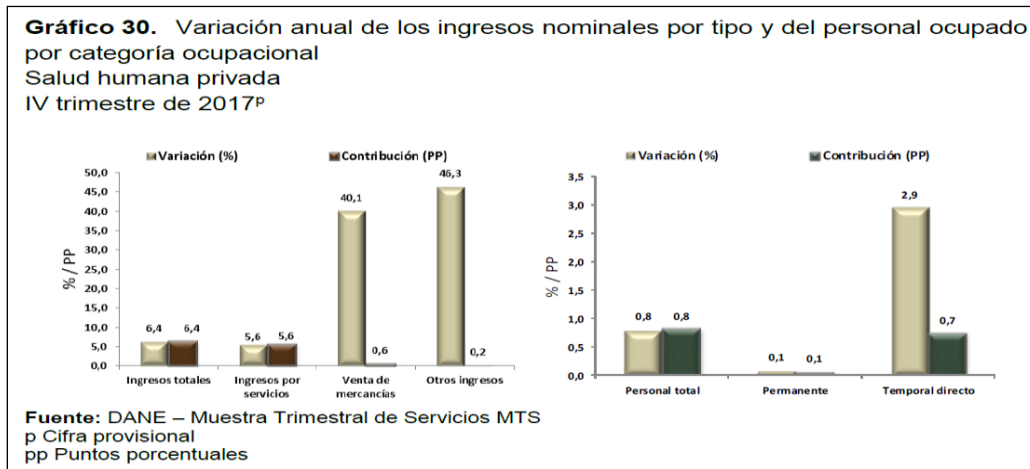
Salud humana privada

En el cuarto trimestre de 2017, los servicios de salud humana privada registraron un crecimiento de 6,4% en los ingresos nominales y de 0,8% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016. En los últimos doce meses, hasta el cuarto trimestre de 2017 los ingresos crecieron 5,0% y el personal ocupado aumentó 1,1%, respecto al año precedente.



La variación de 6,4% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 5,6% de los ingresos por servicios, de 40,1% de la venta de mercancías y de 46,3% de otros ingresos operacionales.

La variación de 0,8% en el personal total, se explica por el incremento de 2,9% en el personal temporal directo y de 0,1% en el personal permanente (Gráfico 30).



Fuente: DANE

EL SECTOR SALUD COLOMBIA

El porcentaje de población asegurada en Colombia ha aumentado significativamente en los últimos ocho años, acompañada por una tendencia al alza en su cartera, esta última con una mayor proporción concentrada en períodos de recaudo posteriores a los 90 días. La mayor participación en la deuda total corresponde a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) del régimen contributivo (34.7%), seguida por las EPS-S del régimen subsidiado (23.9%) y en tercer lugar el Estado (16.5%), incluyendo las entidades territoriales de salud y el operador fiduciario del Fosyga. (sectorial, 2016).



El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

- Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista.
- El sistema de salud debe cumplir con estándares de cobertura y calidad.
- El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista. La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos. (semana, 2016)

El Sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención de salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las

cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad. Entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios. El Servicio Médico Asistencial de los Establecimientos de Sanidad Militar, tiene la obligación de garantizar la debida prestación de los servicios de salud, lo cual permita a los beneficiarios acceder con accesibilidad y oportunidad.

El acceso a los servicios de salud en Colombia

La reforma del sistema de salud en Colombia, que se plasmó en la Ley 100 de 1993, sigue los principios básicos impuestos en toda el área latinoamericana por las instituciones financieras internacionales: universalidad, equidad, solidaridad, efectividad, eficiencia, calidad y sostenibilidad. Las reformas, guiadas por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, se basan en criterios de racionalidad financiera y se apoyan en los procesos de "modernización" del Estado, que implican una descarga de sus funciones y una reducción del peso de las instituciones. El informe desglosa lo que significa y cómo se ha plasmado cada uno de estos principios en su aplicación al sistema de salud en Colombia.

Este trabajo se planteó, inicialmente, como un estudio sobre el acceso a medicamentos en Colombia. Luego surgió la cuestión de que los medicamentos eran el último eslabón de una cadena no siempre terminada: la carrera de obstáculos que supone para mucha gente el poder acceder a los servicios de salud pues, como en los trabajos de Hércules, hay que llegar, esperar, mostrar el carné o el certificado de indigencia -o nada si eres un "vinculado"-, tener el dinero necesario, acceder al diagnóstico y a la fórmula, esperar que el medicamento esté disponible o incluso, para el enfermo, tener la suerte de que un acompañante vaya en su lugar a la farmacia a aprovisionarse de gasas, jeringuillas y demás.

Sin afirmar que la atención a las personas afiliadas al régimen contributivo sea de calidad, este documento se centra en los colectivos más olvidados por este sistema de salud: afiliados al régimen subsidiado, "desvinculados", desplazados, enfermos mentales o personas viviendo con el VIH.

La metodología de elaboración del informe incluyó conversaciones y entrevistas con distintas autoridades en materia de salud (en el Ministerio, departamentos y alcaldías), historias de vida obtenidas mediante el acompañamiento de los equipos de MSF-E a enfermos en distintas derivaciones, bibliografía, participación en el Foro de Acceso a Medicamentos Esenciales, entrevistas a representantes de hospitales, EPS, ARS.

MSF-E ejecuta en Colombia proyectos con población excluida en cinturones urbanos (Altos de Cazuca, en Soacha y Nueva Colombia, en Florencia) y con población rural a la que no llega el sistema de salud en Caquetá y Putumayo, además de proyectos de emergencia como la intervención para atajar una epidemia de malaria en la costa pacífica (Nariño) o apoyos puntuales a municipios que solicitan ayuda para atender a población desplazada. En la práctica, estas actuaciones son de sustitución, ya que las instituciones a las que competen estas actividades no las realizan por falta de personal y recursos, problemas de accesibilidad, dejación o miedo, y por ello suponen una restitución del derecho a la salud para los ciudadanos.

EL SISTEMA DE SALUD



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



La Ley 100 plantea un sistema de salud con dos regímenes paralelos: el contributivo, para los ciudadanos con capacidad de pago, y el subsidiado, para los más pobres. Con el fin de determinar el estrato socioeconómico se aplica una encuesta, el SISBEN, que divide a la población en 6 estratos (el 1 sería el más bajo y el 6 el más alto), y en función de ellos los sitúa en uno u otro régimen. Los afiliados al régimen contributivo (estratos 3 al 6) aportan una cantidad de su salario mensual para financiar el sistema, mientras para los afiliados al subsidiado (estratos 1 y 2) las aportaciones llegan del Estado, departamentos, municipios... Una vez que una familia recibe su clasificación de estrato socioeconómico según la encuesta, y si éste es de nivel 1 ó 2, debe ser afiliado por una Administradora de Régimen Subsidiado (ARS) que le otorga un carné y, con él, el acceso al sistema de salud. Si bien las previsiones iniciales eran que en el año 2001 toda la población estuviera dentro del sistema, en uno u otro régimen, la realidad es que en estos momentos hay 20 millones de personas que no han conseguido acceder (los "vinculados"), por no haberseles hecho la encuesta o no haber sido afiliados por una ARS. El problema es que las afiliaciones y la carnetización se realizan en función de los cupos disponibles y no de la demanda.

Ambos regímenes tienen planes obligatorios de salud (POS) distintos y con diferentes prestaciones: mientras el contributivo cubre casi todas las enfermedades y problemas, el subsidiado deja fuera un gran número de patologías. Tampoco tienen flexibilidad para hacer frente a las diferencias regionales.

Los afiliados al régimen contributivo le pagan a una Entidad Prestadora de Salud (EPS), que actúa como intermediaria. Ésta ingresa el dinero en una cuenta del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud, tras descontar una parte para licencias de maternidad, accidentes y otras eventualidades (en este punto se producen importantes desvíos de fondos que suponen en la práctica una capitalización de estas empresas). El FOSYGA les devuelve una cantidad de dinero por cada afiliado (Unidad de Pago por Capitación, cuya cuantía se fija anualmente). En el subsidiado, los intermediarios son las ARS, que reciben fondos de la mencionada cuenta del FOSYGA y de instituciones oficiales.

Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) son los hospitales, centros de salud, etc. De acuerdo a este régimen funcionan por demanda: no disponen de un presupuesto previo sino que las EPS o ARS les pagan cuando prestan los servicios y los facturan (normalmente con bastante retraso, en ocasiones incluso de 1 ó 2 años). Por eso, las IPS tratan de evitar la atención a personas pobres que no puedan garantizar el pago, por lo que los vinculados quedan por fuera del sistema (o se les atiende previo pago del servicio). El paciente se convierte en cliente y los centros de salud no tienen presupuesto para comprar medicamentos ni pagar salarios, cirugía, etc. Además, los afiliados al contributivo pueden ir a cualquier IPS pública o privada, mientras los del subsidiado sólo pueden acudir a los antiguos hospitales públicos.

La realidad socioeconómica de Colombia ha influido en el fracaso del sistema, diseñado más para las condiciones de un país desarrollado que para uno con altos niveles de desempleo y exclusión. Influyen otros factores como el clientelismo, la corrupción y la compra de votos: dentro del subsidiado se calcula que hay entre 3 y 4 millones de "colados", no pobres, que quitan recursos que sí deberían ir destinados a los más pobres. Además, con el complejo proceso de transferencias establecido en la ley, se multiplican los filtros, los "desvíos" y la corrupción.



LOS PRINCIPIOS DE LA LEY

EFICIENCIA: Es la mejor utilización social y económica de los recursos disponibles, para que los beneficios a que da derecho la Seguridad Social sean prestados en forma adecuada, oportuna y eficiente.

Desde finales de los años ochenta y principios de los noventa, tanto en Colombia como en los países de la zona se pusieron en marcha planes de ajuste macroeconómico preconizados por el FMI, basados en los paquetes de reformas que caracterizan al modelo neoliberal: apertura al mercado internacional; privatización de las empresas estatales; sectores eléctrico, minero y financiero; subida de los impuestos; recorte del gasto público y eliminación de los subsidios sociales; despidos de personal y reducción de las transferencias a las entidades territoriales. Estas políticas provocan que los sistemas de salud, educación, pensiones o desempleo sufran una considerable reducción en sus prestaciones, cuando no un desmantelamiento.

El sector salud pretende rentabilizarse basándose en criterios financieros y justificando la reducción de servicios con la ineficiencia del gasto público hasta la fecha y las diferencias de ingresos entre los beneficiarios del sistema. En base a esto, en 1993 se aprueba la Ley 100 y se establece un sistema sanitario que implica:

- Privatización de las empresas públicas.
- Cobro a los usuarios (prepago por determinados servicios).
- Participación de varios actores en el sistema, desde ONG hasta empresas privadas.
- Descentralización de los servicios gubernamentales, que transfieren sus responsabilidades a los departamentos y municipios.
- Pérdida de responsabilidades por parte del Estado como proveedor de servicios sociales: el papel del Ministerio de Salud se reduce a la formulación de políticas y a la vigilancia del sistema.
- Focalización de la asistencia a los sectores más pobres.

Todas estas medidas, destinadas teóricamente a la sostenibilidad del sistema de salud, han provocado crisis periódicas cada vez más graves, solventadas con remedios individuales que no han logrado, hasta la fecha, paliar un problema de fondo: tanta justificación economicista para implantar el modelo y ahora se constata que no es viable. Aunque es cierto que el gasto en salud se ha incrementado en los últimos años -un 7,5% del PIB en 1990 y un 13,6% en 1999-, lo más importante es el destino de esos recursos y la calidad del gasto en términos de equidad, efectividad y eficiencia. Esto está lejos de ocurrir y de ello dan fe las noticias aparecidas durante el año 2000 en la prensa.

ACTORES E INTERMEDIARIOS DEL SISTEMA

LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)

Hay 27 EPS en Colombia, públicas y privadas, que administran el esquema de aseguramiento en el Régimen Contributivo. Una vez que el trabajador se afilia libremente a una EPS y paga la primera cotización, ésta le proporciona el carné, como documento de afiliación. Por delegación, recaudan las cotizaciones de sus afiliados al régimen contributivo y descuentan de esa suma los costos de incapacidades, las licencias de maternidad, las actividades de promoción y la UPC (Unidad de Pago por Capitación).



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



La diferencia queda como fondo en el Fosyga (Fondo de Solidaridad y Garantía), en una cuenta adscrita al Ministerio de Salud, y debería ejercer una labor de balanza del régimen contributivo respecto al subsidiado. A su vez, está organizada en cuatro subcuentas: de compensación interna del régimen contributivo (se paga una UPC a cada EPS por cada afiliado); de solidaridad para la administración de los recursos del régimen subsidiado; de promoción de salud (0,5 puntos por cada afiliado al contributivo) y de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito.

El Fosyga exige a las EPS tener información actualizada sobre los afiliados y beneficiarios para girar los fondos. Sin embargo, sólo en la EPS del Instituto de Seguridad Social se calcula que existen 453.000 presuntas dobles filiaciones. Esta situación es provocada por casos de parejas separadas en las que ambos cónyuges afilian a los hijos, personas que cotizan a dos EPS o que dejan un trabajo y cotizan a otra empresa, etc.

Pese a lo anterior, estas empresas acumulan recursos y mantienen independencia de acción: pueden contratar con los entes territoriales, operar a nivel nacional y poseen más medios en el campo de la salud. En muchos casos incluso contratan con otros intermediarios, destinando una parte importante de los recursos a gastos administrativos, en lugar de atención en salud.

LAS ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ARS)

Las ARS no tienen libertad de acción ya que funcionan en el ámbito local, tienen dificultades para incrementar el número de sus afiliados y, en algunos casos, obtienen un escaso margen de ganancia en sus operaciones, cobrando por persona asegurada y a la demanda. Su financiación depende de un 1% de los ingresos solidarios del régimen contributivo; de los impuestos de armas y explosivos; el Fosyga; las Cajas de Compensación Familiar; recursos del situado fiscal y un 15% de inversión de los municipios. A pesar de que muchas de ellas han acumulado recursos de forma indiscriminada, se están forzando medidas para la desaparición de las ARS comunitarias, con lo que se tenderá a la creación de monopolios. En Bogotá, en abril de 2001, cuatro ARS cesaron sus actividades por problemas de liquidez y 179.000 personas tuvieron que ser afiliadas a otras entidades.

Las EPS y ARS ejercen su función de intermediarios dentro del sistema de salud concentrando los recursos, con graves fallos en sus sistemas de información, sin que se les aplique mecanismo de control alguno respecto a la calidad de sus prestaciones, con un retraso crónico en los pagos a sus IPS y reduciendo, con su sola presencia, los gastos destinados a salud. Si no se soluciona este problema, se puede llegar a la cesación de pagos de las EPS a la red hospitalaria nacional y a una eventual suspensión de licencia de funciones de las EPS (las privadas pidieron la intervención de la Contraloría General).

LOS HOSPITALES

Los de carácter público se han convertido en ESE (Empresas Sociales del Estado) y cobran por servicios prestados, al usuario que pueda permitirse y a las personas afiliadas al régimen subsidiado (un pago que efectúan las ARS siempre posteriormente, lo que lleva a una falta de fondos crónica y a la imposibilidad de

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

planificación de actividades). Deben atender también a los "vinculados", cuya atención en salud depende, desde un punto de vista financiero, de los gobiernos locales. El déficit operacional de la red pública ronda el billón de pesos.

Según el Ministerio de Salud esta deuda asciende a 465.800 millones -de los que 165.000 son de los municipios-, por lo que las aproximadamente 33.000 clínicas, hospitales, consultorios médicos y odontológicos, laboratorios y demás IPS, corren el riesgo de desaparecer a causa de:

- Falta de recursos girados por el Estado y autofinanciación de los hospitales públicos a través de la venta de servicios. Con la aplicación de la ley 344, los subsidios a la oferta se convierten en subsidios a la demanda, lo que convierte a los hospitales públicos en empresas que se sostienen por la venta de servicios (muchas veces, no se les reconocen los gastos en que incurrir cuando tratan en urgencias a personas no cubiertas por el sistema de salud).
- Los fondos no llegan directamente: pasan por el intermediario correspondiente -EPS o ARS-, y hay retrasos por parte de estos.
- No se llega a cobrar, en muchas ocasiones, la atención a personas vinculadas. A veces tampoco a las pertenecientes al régimen subsidiado.
- Mala gestión y administración de los hospitales.
- Contención de costos por parte de las ARS y EPS.
- Congelación de la UPC mientras crecen los costos de servicio. El manual de tarifas está desactualizado, ya que éstas se reajustan cuando el año está avanzado mientras que la UPC se incrementa a primeros de año. Por cada 100 pesos que facturan, las IPS pierden, con respecto al año 1998, entre 18 y 26 en intervenciones quirúrgicas, entre 9 y 25 en exámenes y procedimientos diagnósticos y entre 12 y 18 en servicios intrahospitalarios y ambulatorios (según la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas).

En definitiva, los hospitales públicos sólo reciben recursos a través de las EPS por facturación o servicios prestados, y contratan los mismos con una ARS para atender a la población vinculada o subsidiada. En estas circunstancias, para muchos hospitales es imposible mantener una continuidad en el funcionamiento y la planificación de actividades, ya que no tienen recursos para prestar asistencia de calidad. La crisis afecta a 11 de los grandes centros hospitalarios del país, y podrían quedar sin servicios de salud 10 millones de personas. Las deudas más abultadas se dan en los hospitales de Antioquia (98.585 millones), Cundinamarca (51.036), Bogotá (41.600), Tolima (27.874), Bucaramanga (el único de tercer nivel en el oriente colombiano, al que las ARS adeudan más de 12.000 millones de pesos), Huila (20.935, y donde se adeudan 11.000 millones de pesos al hospital de Neiva, que constituye el punto de referencia de tercer y cuarto nivel para la población de Huila, Caquetá, sur de Tolima y parte de Cauca, Nariño y Putumayo), el hospital de Ipiales, el San Rafael de Tunja, el Antonio Roldán de Apartadó, el San José de Popayán o el Infantil de Caldas (que presta atención pediátrica en todo el eje cafetero). Hay que sumar los universitarios de Barranquilla y Cartagena, el San Andrés de Tumaco.

También el Hospital San Juan de Dios, el más antiguo de Colombia, ha quebrado y ha llegado al límite su estado de iliquidez, ya que las deudas superan los 67.000 millones de pesos (los 1.426 trabajadores de plantilla llevan 17 meses sin percibir su salario ni prestaciones sociales, mientras el monto que recibe el hospital por servicio, de 100 millones de pesos al mes, debe destinarse al pago de unos embargos que suman



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



11.000 millones de pesos). Esta situación afecta también a los hospitales de San José, La Samaritana y Lorencita, de Bogotá.

La situación se solventa con desembolsos puntuales para paliar la crisis, pero sin atajar el problema de fondo que se arrastra desde la implantación de la ley 100: falta crónica de recursos, disminución de los fondos, procedentes del Estado y los departamentos, indefinición de las responsabilidades de las EPS y ARS y mala gestión de los hospitales, que han entrado a competir al mercado en desventaja respecto a las entidades privadas, con mecanismos gerenciales obsoletos, corrupción, burocracia, peso excesivo de las nóminas, etc... Para muchos pacientes no hay opciones, pues los hospitales de segundo y tercer nivel se mantienen en funcionamiento de forma precaria. Hay huelgas en muchos hospitales del país a causa del retraso en el pago a los trabajadores, un colectivo cada día más desmotivado no sólo por los problemas económicos, sino por el papel que les toca jugar: al ser las necesidades de facturación tan acuciantes para muchos hospitales, el personal se convierte en la punta de lanza de un sistema que llama al paciente usuario o cliente. A partir de ahí, no sólo se olvida la norma que debe marcar la prestación de salud, que es garantizarla, sino que se atenta contra el sentido de la ética y se crea una admisión adversa: hay pacientes que no interesan, hay medicamentos que deberían recetarse pero no están dentro del paquete básico, hay intervenciones que no son rentables o no quedan contempladas. Por encima está la rentabilidad del servicio, no la calidad, y el trabajador se encuentra supeditado a este mercadeo.

MEDICAMENTOS

En el proceso de la compra intervienen múltiples factores: por ejemplo, el hecho de que tanto los hospitales como otras IPS no tengan posibilidad de mantener un stock de medicamentos por razones como la imposibilidad de abastecimiento. Entonces el paciente se dirige directamente a la farmacia: se abstiene de aparecer por la IPS correspondiente y acaba solicitando en la farmacia más cercana el último medicamento que tomó, la mayoría de las veces comprando una dosis insuficiente o incluso una medicación que no guarda relación alguna con su patología, dado que el precio de los fármacos resulta inaccesible para muchos.

En los últimos años se produjo un incremento constante del precio de los medicamentos (hasta un 20% en los genéricos) al concederse la libertad de precios en el mercado y cambiar el régimen de control. Anteriormente a la Ley 100 se había estimulado la producción de genéricos. Desde los años ochenta, la Organización Mundial de la Salud insiste en el listado básico de medicamentos esenciales. Otros elementos del sistema:

- Con la Ley 100 los medicamentos, por vez primera, se integran en la prestación del servicio de salud. Las EPS montaron su cadena de distribución y en tres años llegaron a controlar el mercado. Antes de 1994, la distribución de medicamentos era controlada en más del 40% por el Seguro Social.
- El INVIMA acomete los problemas de control de calidad, incrementándose en más de un 20% el número de genéricos en el mercado nacional.
- A partir del Acuerdo 83, las modificaciones 106 y 110 y las presiones de los colectivos, las IPS deben reunir requisitos esenciales para cumplimiento de estándares.
- El Banco Mundial apoyó la reforma con 3.000-5.000 millones de pesos para adecuación.

En estos momentos la situación respecto a los medicamentos es preocupante: el Consejo Directivo de Comercio Exterior pretende "prolongar en Colombia la vigencia de las patentes de muchos medicamentos, y prohibir la distribución de sus equivalentes genéricos, mediante el reconocimiento del secreto empresarial,



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



con el que las compañías pretenden amparar el registro de dichos medicamentos en el INVIMA1 Según la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo, si el decreto es aprobado, los precios de las medicinas registrarían un incremento del 61% y en un año se llegaría a 1,8 billones de pesos de subida.

Otra cuestión que recientemente salió a la luz es la adulteración. El 20 de abril de 2000, el INVIMA denunció la adulteración de 39 medicamentos, declarando una cuarentena para estos productos, con un valor aproximado de 4.000 millones de pesos. Estos medicamentos son manipulados o adulterados incluso una vez caducados; se cambian las etiquetas y son comercializados de nuevo. Según el INVIMA, 21 laboratorios censados al azar han sufrido el robo en los dos últimos años de más de 40.000 millones de pesos en medicamentos, que son ofrecidos una vez caducados, dañados o adulterados, a las farmacias, droguerías y hospitales, y reetiquetados en Colombia, Venezuela o Ecuador. En seis meses, el INVIMA decomisó 1.500 millones de pesos en medicamentos de contrabando. El director de este organismo afirma que, en Colombia, cuatro de cada diez medicamentos provienen del mercado negro. Los adulterados son, generalmente, de dos tipos: o bien los muy usados, como antibióticos, analgésicos y vacunas, o los muy costosos como los utilizados para los trasplantes o tratamientos para el cáncer o el sida. En el caso de estos últimos, dado su elevado costo y la imposibilidad de conseguir algunos de ellos en Colombia, es tentador comprarlos en el mercado negro a la cuarta parte de su valor en el mercado. 2, . Según el INVIMA, el negocio de las medicinas mueve anualmente 1.200 millones de dólares.

LA SALUD PÚBLICA

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el sistema de salud colombiano es la desaparición progresiva de la salud pública como responsabilidad del Estado. El papel del Ministerio se ha recortado, quedando bajo su responsabilidad los lineamientos y la coordinación y vigilancia, y no existe en estos momentos una política estructurada, al haberse separado el concepto asistencial del preventivo, con lo que se han perdido logros ya conseguidos anteriormente. Hay actuaciones puntuales que dependen en muchos casos de instancias locales y varían de unos a otros municipios, ya que la transferencia de competencias a las entidades territoriales ha sido más una delegación de funciones que un propósito claro de potenciarlas. A ello se une la excesiva burocratización con lo que, a más de siete años de iniciarse el proceso, no han sido muchos los municipios y departamentos que han asumido el proceso de implantación del sistema de seguridad social en salud.

Según los decretos 1.891 y 1.938 que desarrollan la ley 100, las acciones de Salud Pública dentro del PAB (Plan de Atención Básica, de carácter gratuito, obligatorio y prestado directamente por el Estado y sus entes territoriales), se refieren a colectividades e individuos. El artículo 165 de la ley establece que el PAB complementará las acciones previstas en el POS y las previstas en saneamiento ambiental. El Ministerio de Salud y los entes territoriales, entre ellos el distrito, son los responsables de "la planificación, ejecución y control del PAB en salud, en cuya prestación podrán concurrir las EPS, las IPS, las comunidades, los COPACOS y las ESS, mediante el establecimiento de contratos de prestación de servicios.

Las acciones colectivas son:

- Información y educación para control del consumo del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, sobre derechos y deberes de los usuarios del sistema de seguridad social, sobre riesgos y servicios, factores



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

protectores, como promover la participación social en el manejo de la salud, solución de los problemas y cómo llevar una vida saludable.

- Actividades para la prevención de accidentes, violencia y desastres.
- Control de riesgos del ambiente: vectores, riesgos ocupacionales, de consumo, saneamiento básico (calidad del agua y del aire, basuras y excretas) y vigilancia y control sanitario de los establecimientos.
- Control de riesgos del comportamiento que representan riesgo para la salud, como los hábitos de higiene y alimentación, educación sexual, la salud pública mental y el control del consumo de cigarrillos, licores y otras sustancias psicoactivas.

Las acciones individuales son:

- Actividades de prevención, detección precoz, control y vigilancia epidemiológica de enfermedades sujetas a control estricto como el sida y otras de transmisión sexual, tuberculosis, lepra, leishmaniasis, cólera, malaria, fiebre amarilla y dengue.
- Las inmuno-prevenibles contenidas en el PAI, rabia y otras zoonosis, y todas aquellas enfermedades que puedan convertirse en un riesgo para la salud pública.
- Actividades de vacunación contenidas en el Programa Ampliado de Inmunizaciones.
- Actividades de prevención, diagnóstico precoz y control de enfermedades relacionadas con el riesgo originado en el proceso reproductivo, como el cáncer de cervix y las relacionadas con la morbilidad materna y perinatal.
- Desparasitación, fluorización, planificación familiar y suplementos nutricionales a la mujer embarazada y al menor de un

ASPECTOS TÉCNICOS

Los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes IPS en el mercado. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los servicios requeridos además de ser brindados en su totalidad y satisfacción, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad como es la para **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.**

NOTA: Estos servicios deben estar avalados y orientados con las políticas del Ministerio de Salud y Protección Social

ANALISIS DE LA OFERTA

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Tal y como se consultó en la página del ministerio de salud y la protección social, se logra evidenciar que existen diferentes entidades debidamente inscritas y habilitadas para prestar y ofrecer los servicios de salud asistenciales, ambulatorios, hospitalarios y de urgencias con personal profesional debidamente acreditado y habilitado por la secretaria de salud Del Tolima, acorde con las necesidades y procedimientos propios de

cada especialidad, no obstante la ausencia de centros que solventen la totalidad de requerimientos de la población usuaria que tiene acceso a los servicios de salud, conduce a la dificultad de una prestación adecuada y que garantice oportunidad y accesibilidad a toda la comunidad Ibaguereña pues es alto el déficit de especialistas que se requieren para atender la demanda de la población. Estos servicios difieren según el tipo de prestador, ajustados a los manuales tarifarios que en materia de salud le son aplicables. (SOAT) (ISS) y propias; los ajustes a este tipo de servicios corresponden además al tipo de prestador y a la cantidad de usuarios lo que contribuye a obtener tarifas favorables y accesibles.

El sistema de salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social bajo mandato constitucional y delegado en parte al sector privado. El sistema vigente en Colombia está reglamentado por la Ley 100, expedida en 1993, la cual reglamenta el sistema general de seguridad social de Colombia.

Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) son los hospitales, clínicas, laboratorios, consultorios que prestan el servicio de salud. Pueden ser públicas o privadas. Para efectos de clasificación en niveles de complejidad y de atención se caracterizan según el tipo de servicios que habiliten y acreditan, es decir su capacidad instalada, tecnología y personal y según los procedimientos e intervenciones que están en capacidad de realizar. Según estudio del Ministerio de la Protección Social, de las IPS reportadas, el 84,3% corresponden al primer nivel de atención, el 13,4% al segundo nivel y el 2,3% al tercer nivel de atención según sus características.

Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (Decreto 1011 del 2006), expedido por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.

De acuerdo al análisis de la oferta por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, a continuación se relacionan algunos de los posibles proveedores de acuerdo con el Registro de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, cuyo registro se encuentra vigente para cada Municipio y cuentan con los servicios requeridos

¿Quién Presta vende y/o presta el servicio?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que los mercados existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

De otra parte, para el presente proceso se realizó solicitud de cotización sin obligación de contratar, a empresas legalmente constituidas, las cuales fueron analizadas técnicamente por comité Técnico.

OXITOLIMA S.A. I.P.S. NIT 900144408 – 4

OXITOLIMA S.A. I.P.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio IBAGUE

Identificación NIT 900144408 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	191141
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovación	20180316
Fecha de Matricula	20070403
Fecha de Vigencia	20270402
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Empleados	12
Afiliado	5
Beneficiario Ley 1780?	

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

- 8621 Actividades de la practica medica, sin internacion
- 459 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
- 4645 Comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador

FUNDACION CONEXION IPS NIT 900436223 - 2

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

FUNDACION CONEXION IPS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla: NEUROCONEXION
Cámara de comercio: ARMENIA
Identificación: NIT 900436223 - 2

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matriculada	9000603310
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovación	20180327
Fecha de Matriculada	20110516
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matriculada	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	COOPERACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDIGENAS
Categoría de la Matriculada	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL
Empleados	55
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Comprar Certificado
Representantes Legales

Actividades Económicas

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
809a Actividades de apoyo diagnóstico
8560 Actividades de apoyo a la educación

NEUROCAD S.A.S NIT 900994370 - 1

NEUROCAD S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL

Sigla:
Cámara de comercio: SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación: NIT 900994370 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matriculada	89565
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovación	20180328
Fecha de Matriculada	20170510
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matriculada	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
Categoría de la Matriculada	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL
Empleados	3
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	N

Comprar Certificado
Representantes Legales

Actividades Económicas

862a Actividades de la practica medica, sin internacion

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

tratados citados el actual proceso contractual no es aplicable para el análisis de los ACUERDOS COMERCIALES dada la modalidad de Contratacion del proceso siendo esta MINIMA CUANTIA.

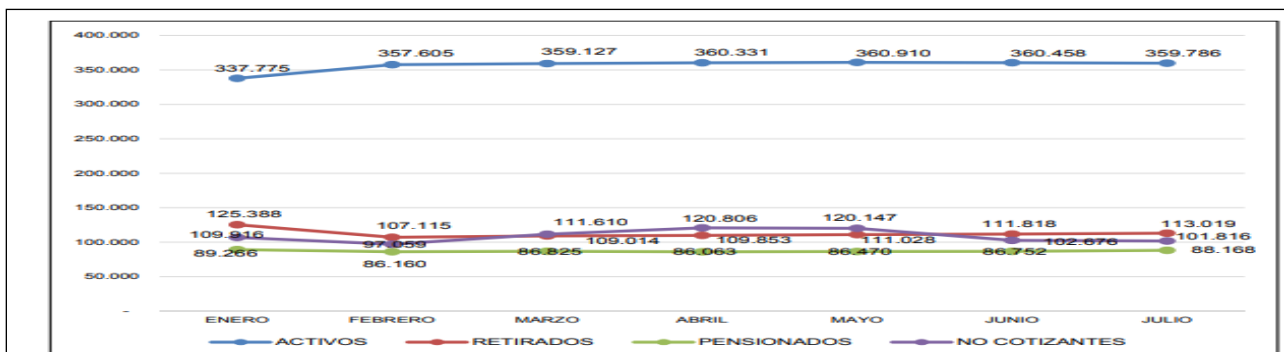
ANALISIS DE LA DEMANDA

Los SERVICIOS Y/O INSUMOS plasmados en este estudio van encaminados a suplir para suplir la necesidad de los usuarios que demandan los servicios de salud, los proveedores que compiten en el mercado se caracterizan por suministrar los servicios y/o insumos similares a un consumidor final como es en este caso el Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ, los servicios se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición.

En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa por medio de la consulta al SECOP, la existencia de diversos proveedores a nivel regional y nacional y entidades que demanden estos servicios, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad, ofreciendo precios competitivos al consumidor final.

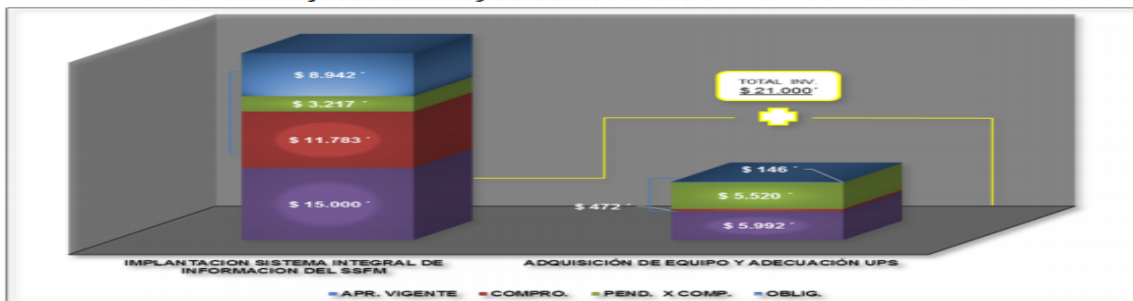
Es preciso anotar que tradicionalmente en estos sectores se encuentran integrados por personas naturales, pequeñas y medianas empresas, por consiguiente el nivel de demanda es alto y las diversas entidades a nivel nacional contratan y requieren los elementos del presente proceso contractual.

Gráfica 1. Comportamiento Censo Poblacional 1er Semestre 2017 SSFM



Fuente: Grupo GPDI-DGSM

Gráfica 2. Ejecución Proyectos de Inversión 1er. Semestre 2017



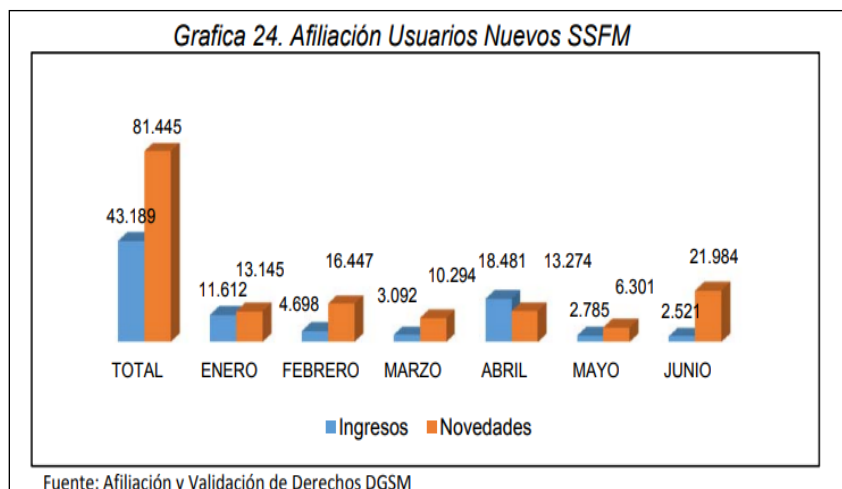
Fuente: Grupo GPDI-DGSM



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



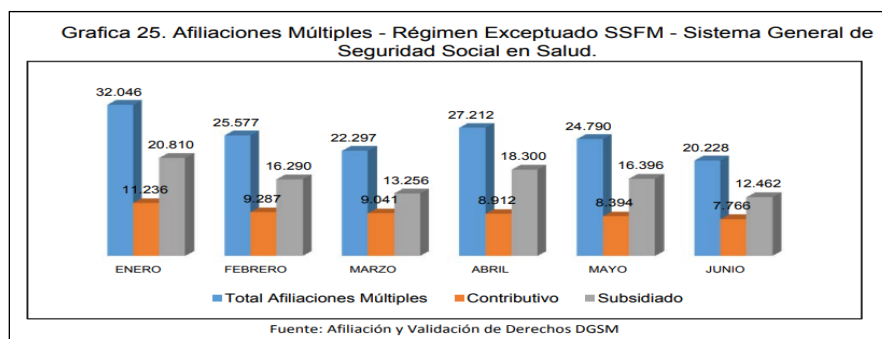
ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.



Entre las novedades más comunes se encuentran retiros, inactivaciones por afiliación a otras EPS del régimen contributivo y subsidiado y cambios de tipo y números de documento.

A corte 30 de junio de 2017, el Subsistema de Salud Fuerzas Militares ha reportado al Administrador Fiduciario del FOSYGA y al Ministerio de Salud 785.992 usuarios entre afiliados, beneficiarios y no cotizantes, quienes pueden presentar estado ACTIVO o INACTIVO ante esas entidades.

Por lo anterior, durante el primer semestre de 2017, se identificó un promedio de 25.358 afiliaciones múltiples entre el régimen exceptuado SSFM y el Sistema General de Seguridad Social en Salud (régimen contributivo y subsidiado) como se muestra en la siguiente tabla.



Fuente: Informe de Gestión 1er Semestre 2017 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Estructura poblacional DISMED 2018

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

EDAD	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
0_4	1331	9,4%	1309	11,2%	2640	10,2%
5_9	1540	10,8%	1561	13,4%	3101	12,0%
10_14	1236	8,7%	1302	11,1%	2538	9,8%
15_19	2074	14,6%	730	6,2%	2804	10,8%
20_24	1577	11,1%	562	4,8%	2139	8,3%
25_29	1043	7,3%	1010	8,6%	2053	7,9%
30_34	1114	7,8%	1116	9,6%	2230	8,6%
35_39	1192	8,4%	840	7,2%	2032	7,8%
40_44	648	4,6%	568	4,9%	1216	4,7%
45_49	537	3,8%	517	4,4%	1054	4,1%
50_54	461	3,2%	516	4,4%	977	3,8%
55_59	336	2,4%	426	3,6%	762	2,9%
60_64	277	1,9%	340	2,9%	617	2,4%
65_69	264	1,9%	254	2,2%	518	2,0%
70_74	192	1,4%	228	2,0%	420	1,6%
75_79	175	1,2%	206	1,8%	381	1,5%
>80	222	1,6%	199	1,7%	421	1,6%
TOTAL	14219	54,9%	11684	45,1%	25903	

Distribución estructura poblacional según afiliación al SSFM

TIPO DE USUARIO	ESTADO			
	ACTIVO	PENSIONADO	RETIRADO	NO COTIZANTE
OFICIAL	220	5	114	
SUBOFICIAL	940	107	1264	
SOLDADO PROFESIONAL	2833	282	23	
CIVIL	38	1422	590	
SUBTOTAL	4031	1816	1991	7838
BENEFICIARIO	10451	1651	3897	15999
SOLDADO REGULAR				2066
RELACION C:B 1:3 global	2,6	0,9	2,0	
TOTAL	14.482	3.467	5.888	2.066

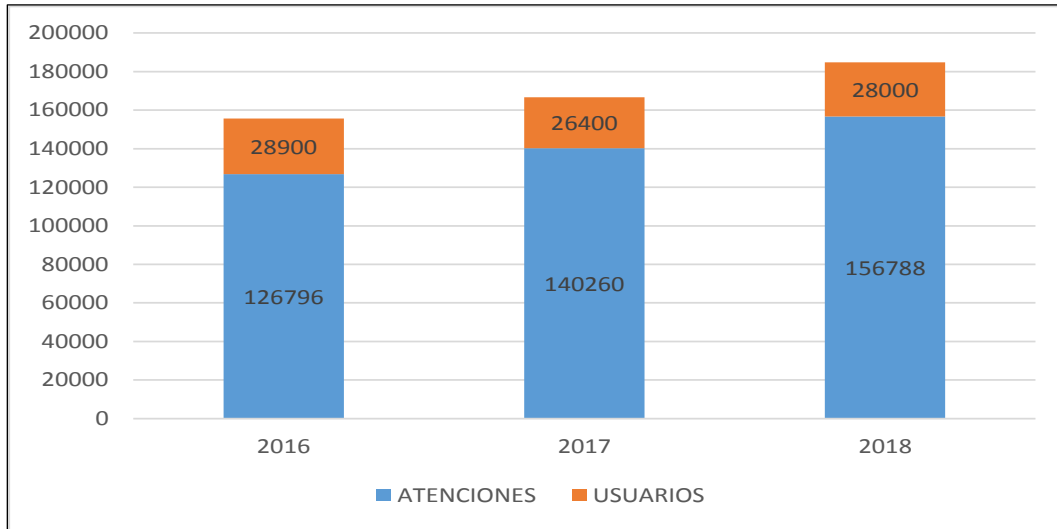
Número de usuarios y atenciones en salud realizadas en el ESM5175 años 2016-2018



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.



Numero de atenciones en salud realizadas en el DISMED 5175 año 2018

SERVICIO PRESTADO	N° ATENCIONES
MEDICINA GENERAL	47.585
BACTERIOLOGIA	34.137
AUXILIAR EN ENFERMERIA	12.390
TERAPIA FÍSICA	11.580
ODONTOLOGÍA GENERAL	10.586
ENFERMERA JEFE	6.484
PEDIATRÍA	3.337
PSICOLOGIA	2.926
TECNICO Rx	2.819
ORTOPEDIA	2.593
MEDICINA INTERNA	2.589
ODONTOPEDIATRÍA	2.398
TERAPIA OCUPACIONAL	2.346
GINECOLOGÍA	2.334
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DX	2.184
FONOAUDILOGÍA	1.980
UROLOGÍA	1.516
PSIQUIATRÍA	1.357
TERAPIA DE LENGUAJE	1.209
OTORRINOLARINGOLOGIA	1.104
CX GENERAL	1.024
ANESTESIOLOGIA	819
TERAPIA RESPIRATORIA	536
MEDICINA FAMILIAR	330
NUTRICIÓN	247
OFTALMOLOGIA	131
DERMATOLOGIA	96
PERIODONCIA	92
PROGRAMAS PYP	74
PROGRAMAS PYP-ODONTOLOGIA	12
Total general	156.815

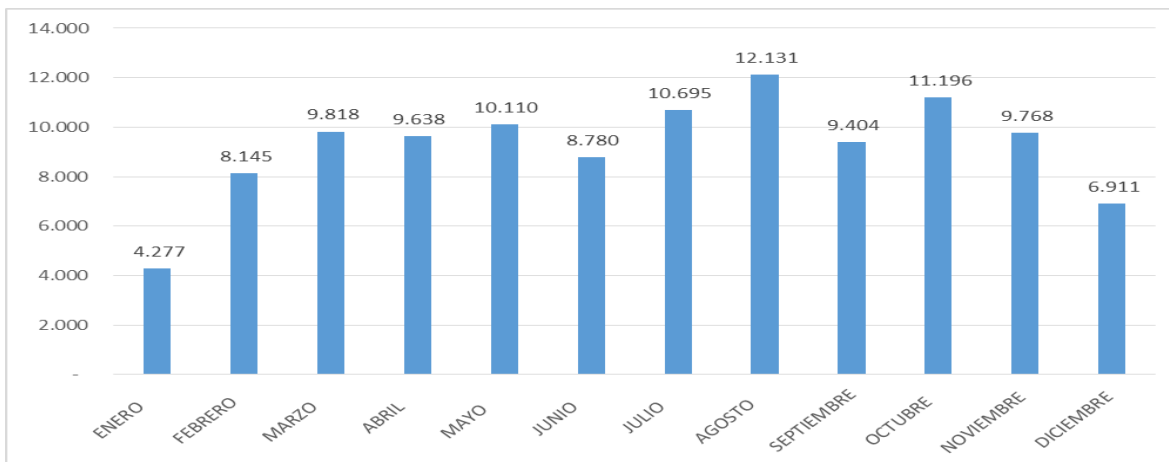
Numero de autorizaciones generadas por mes en el ESM 5175 para la red externa año 2018



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.



Numero de autorizaciones generadas en el ESM 5175, poe servicio y tipo de red año 2018

TIPO SERVICIO SOLICITADO	TIPO DE RED		TOTAL GENERAL	
	EXTERNA	INTERNA	N° AUT	%
Laboratorio Clínico - SSFM	1.918	29.933	31.851	28,73%
Imágenes Diagnósticas - SSFM	527	8.967	9.494	8,56%
Medicina Interna - SSFM	284	5.350	5.634	5,08%
Ortopedia y Traumatología - SSFM	739	4.672	5.411	4,88%
Otros Exámenes de Apoyo Diagnóstico - SSFM	4.801	13	4.814	4,34%
Optometría - SSFM	4.507	8	4.515	4,07%
Pediatría - SSFM	403	2.920	3.323	3,00%
Oftalmología - SSFM	3.219	14	3.233	2,92%
Urología - SSFM	692	2.288	2.980	2,69%
Ginecología - SSFM	615	2.353	2.968	2,68%
Psicología - SSFM	143	2.624	2.767	2,50%
Fonoaudiología (Terapia del Lenguaje) - SSFM	334	2.370	2.704	2,44%
Otorrinolaringología - SSFM	79	2.521	2.600	2,35%
Fisioterapia - SSFM	290	1.991	2.281	2,06%
Cirugía General - SSFM	634	1.370	2.004	1,81%
Odontología Pediátrica - SSFM		1.923	1.923	1,73%
Patología - SSFM	1.704		1.704	1,54%
Dermatología - SSFM	1.196	488	1.684	1,52%
Psiquiatría - SSFM	10	1.663	1.673	1,51%
Ginecología y Obstetricia (Embarazo) - SSFM	964	656	1.620	1,46%
Medicina Familiar y Comunitaria - SSFM	709	706	1.415	1,28%
Gastroenterología - SSFM	1.318	5	1.323	1,19%
Anestesiología - SSFM	30	1.236	1.266	1,14%
Fisiatría - SSFM	1.098	8	1.106	1,00%
Neurología - SSFM	1.070		1.070	0,97%
Terapia Ocupacional - SSFM	338	556	894	0,81%
Laboratorio Patología - SSFM	864		864	0,78%
Cardiología - SSFM	690		690	0,62%
Infectología - SSFM	642		642	0,58%
Neumología - SSFM	573		573	0,52%
DEMÁS AUTORIZACIONES	4421	1426	5847	5,27%
TOTAL	34.812	76.061	110.873	100%

Fuente: estadística realizado por el Dr. Sergio Gascon Auditor Medico del dispensario 5175 de Ibagué.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE cuenta con antecedentes de contratos relacionados con el presente objeto de estudio, durante la vigencia 2016, 2017 y 2018 como se encuentra plasmado en el numeral de ANTECEDENTES.

El MDN- Ejército Nacional requiere la adquisición de estos servicios anualmente, de acuerdo al plan anual de adquisiciones, para lo cual requiere proveer los servicios necesarios para LOS USUARIOS adscritos a los **Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la CENAC IBAGUE**. Por cuanto esta entidad, requiere adelantar el proceso para la adquisición de servicios médicos y hospitalarios para para los usuarios del servicio médico, las cuales establecieron un plan de necesidades determinando las características técnicas mínimas de los servicios a contratar.

ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio Colombiano. DISAN- CENAC IBAGUÉ, tiene la capacidad jurídica para adquirir y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso de selección se comprueba que legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 660 de 2007 (si aplica)
- Decreto 1082 de 2015



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
- Ley 1882 de 2018
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Demás Manuales expedidos por Colombia Compra eficiente cuando aplique.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

La estructura de costos de las empresas que tienen por objetivo **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019**, objeto de este proceso contractual, les permite ampliar su capacidad operativa dependiendo del plazo exigido por el cliente para cumplir el objeto del contrato, entendiendo que simultáneamente realizan con otros clientes los mismos procedimientos, dándoles flexibilidad y economías de escala.

Si bien es cierto en el análisis realizado se obtuvo que existen proveedores regionales y nacionales que pueden proveer la necesidad requerida, no se establece un margen de costos adicionales para aquellos que no pertenecen a la ciudad de Ibagué, en el departamento del Tolima, es decir se puede evidenciar que existen precios ofertados muy similares a los obtenidos en otras regiones del territorio nacional, lo cual indica que se mantiene la competitividad en el sector para **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019**.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO A CONTRATAR: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará mediante el proceso de selección de mínima cuantía a través del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, para la vigencia 2018.

Que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

De conformidad con las normas antes descritas, la adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará teniendo en cuenta como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido por los oferentes, previa verificación y cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación.

Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional:

ACUERDOS MARCO VIGENTES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los servicios objeto del presente proceso así:

En estricto cumplimiento de lo manifestado por el Honorable Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. Auto del 29 de marzo de 2017. Proceso 56307. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera y del concepto emitido por la Agencia Colombia Eficiente, durante el periodo en que se encuentre suspendido el acápite VII Manual para la Operación Secundaria de los acuerdos Marco de Precios, las entidades públicas del Sector Defensa que requieran la adquisición de bienes obras o servicios que no excedan el 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía establecido en las disposiciones legales vigentes.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO QUE



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.


5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.

Que existen los recursos necesarios para el PROCESO DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019, apropiación por el rubro No. A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES del CDP No.16519 del 11 de Marzo de 2019 POR VALOR SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000,00)

Que teniendo como presupuesto la apropiación asignada mediante OAP N°001 de 2019.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	A-02-02-02-009-003	16 SSF	POR EVENTO	\$60.000.000,00



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHHiguero
 Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-016
 Fecha y Hora Sistema: 2019-03-06 3:48 p. m.

Hilda Hernando Figueroa Mujica
 DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16219	Fecha Registro:	2019-03-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-016 DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	60.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	60.000.000,00	Saldo x Comprometer:	60.000.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


Numero:	16319	Fecha Registro:	2019-03-06
---------	-------	-----------------	------------

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	16	SSF						
Total:						60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CIUDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES EN NEUMOLOGIA (POLISONOGRAFIA) PARA LOS USUARIOS DEL ESM 5175 EN LA VIGENCIA 2019



CP. HILDA HERNANDO FIGUEROA MUJICA
Firma Responsable

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

ANÁLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios históricos de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 114- CENAC SANIDAD IBAGUÉ-2018 adelantado por la CENAC IBAGUÉ, y se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia aquellos ítems que cumplan con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

De acuerdo al boletín N0 9 GUIA DE INDEXACION PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS de fecha 02 de mayo de 2018. Emitido por el CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE (CADCO), La cual se refiere a los precios históricos para su actualización se debe utilizar la siguiente fórmula:

Para traer a valor presente los precios históricos se tienen en cuenta la siguiente fórmula:

$$VR = VH * (IPC \text{ Actual} / IPC \text{ Inicial})$$

Dónde:

VR = Corresponde al valor histórico traído a valor presente.

VH = Valor histórico.

IPC Actual = Corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (Para el caso se tiene en cuenta el mes inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado).

IPC Inicial = Corresponde al mes y año en que se adquirió el bien (mes de la suscripción del contrato)

IPC = Índice de Precios al consumidor, conforme a la siguiente tabla:

AÑO 2019, MES 01		Base Diciembre de 2018 = 100,00																
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Enero	50.42	53.54	56.45	59.02	61.80	66.50	70.21	71.69	74.12	76.75	78.28	79.95	83.00	89.19	94.07	97.53	100.00	
Febrero	50.98	54.18	57.02	59.41	62.53	66.50	70.80	72.28	74.57	77.22	78.63	80.45	83.96	90.33	95.01	98.22		
Marzo	51.51	54.71	57.46	59.83	63.29	67.04	71.15	72.46	74.77	77.31	78.79	80.77	84.45	91.18	95.46	98.45		
Abril	52.10	54.96	57.72	60.09	63.85	67.51	71.38	72.79	74.86	77.42	78.99	81.14	84.90	91.63	95.91	98.91		
Mayo	52.36	55.17	57.95	60.29	64.05	68.14	71.39	72.87	75.07	77.66	79.21	81.53	85.12	92.10	96.12	99.16		
Junio	52.33	55.51	58.18	60.48	64.12	68.73	71.35	72.95	75.31	77.72	79.39	81.61	85.21	92.54	96.23	99.31		
Julio	52.26	55.49	58.21	60.73	64.23	69.06	71.32	72.92	75.42	77.70	79.43	81.73	85.37	93.02	96.18	99.18		
Agosto	52.42	55.51	58.21	60.96	64.14	69.19	71.35	73.00	75.39	77.73	79.50	81.90	85.78	92.73	96.32	99.30		
Septiembre	52.53	55.67	58.46	61.14	64.20	69.06	71.28	72.90	75.62	77.96	79.73	82.01	86.39	92.68	96.36	99.47		
Octubre	52.56	55.66	58.60	61.05	64.20	69.30	71.19	72.84	75.77	78.08	79.52	82.14	86.98	92.62	96.37	99.59		
Noviembre	52.75	55.82	58.66	61.19	64.51	69.49	71.14	72.98	75.87	77.98	79.35	82.25	87.51	92.73	96.55	99.70		
Diciembre	53.07	55.99	58.70	61.33	64.82	69.80	71.20	73.45	76.19	78.05	79.56	82.47	88.05	93.11	96.92	100.00		

Fuente: DANE.
 Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
 Actualizado el 05 de febrero de 2019



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

				PRECIO HISTORICO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 114- CENACIBAGUESANIDAD-2018			
N°	UNSPSC	GRUPO 4 A NEUMOLOGIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA INCLUIDO	IPC INICIAL MES DE MAYO DE 2018	IPC ACTUAL ENERO DE 2019	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
1	85121604	POLISONOGRAFIA BASAL CON OXIMETRIA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 590.000	99,16	100,60	\$ 598.567,97
2	85121604	POLISONOGRAFIA CON TITULACION DE CRAP Y BPAP	SEGÚN NECESIDAD	\$ 480.000	99,16	100,60	\$ 486.970,55
3	85121604	POLISONOGRAFIA DE NOCHE PARTIDA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 350.000	99,16	100,60	\$ 355.082,69
4	85121604	TEST DE LATENCIA MULTIPLE	SEGÚN NECESIDAD	\$ 200.000	99,16	100,60	\$ 202.904,40
5	85121604	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 115.000	99,16	100,60	\$ 116.670,03
6	85121604	CONSULTA ESTUDIO DE HIGIENE DEL SUEÑO DIRIGIDO POR TERAPEUTA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 64.500	99,16	100,60	\$ 65.436,67

PRECIOS DE MERCADO.

EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITO COTIZACION:

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, el área de planes del CENAC Ibagué realizo sin obligación de compra las siguientes solicitudes de cotización:

EMPRESA	FECHA SOLICITUD COTIZACION	FECHA DE COTIZACION	SEGUIMIENTO	CONCEPTO TECNICO
OXITOLIMA IPS	28-Febrero-19		TELEFONO/CORREO ELECTRONICO/SECOP 2	AVALADA
NEUROCONEXIÓN	28-Febrero-19	28-Febrero-19	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO/SECOP 2	AVALADA
NEUROCAD SAS	28-Febrero-19	05-Marzo-19	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO/SECOP 2	AVALADA

Solicitud de cotización en el SECOP II para solicitar a los Proveedores (8) la presentación de la cotización, de fecha 27/02/2019.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

	DIRECCION DE SANIDAD	COTI008-CENAC	NEUMOLOGIA POLISONOGRAFIA	Presentación	27/02/2019 11:17 PM (UTC)	08/03/2019 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en	Detalle
	EJERCITO DISPENSARIO MEDICO IBAGUE	IBAGUE-2019		de oferta	-5 horas)			evaluación y observaciones	

Las empresas que allegaron cotizaciones a la oficina de planes del Cenac Ibagué, el comité técnico estructurador avalan las cotizaciones y el comité económico estructurador procedió a realizar el análisis de las cotizaciones allegadas por la oficina de planes, rectificó los precios ofertados por las dos (2) empresas cotizantes se verificó que todas desarrollan una actividad económica relacionada con el objeto contractual y todos los elementos cumplen con las características, y/o cuadro técnico correspondiente a los solicitados para la presente adquisición, con el fin de establecer el precio de referencia como punto de comparación al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que en la propuesta económica presente un valor por encima del Valor referencia.

Se realiza el presente estudio de mercado con dos cotizaciones ya que en la ciudad de Ibagué diversos servicios tienen una oferta limitada, en el caso del presente proceso contractual las entidades a las cuales se les realizó la solicitud prestan la mayoría de servicios solicitados, por ende debido a la urgencia del servicio de salud y a los usuarios del dispensario 5175 que necesitan los servicios de NEUMOLOGIA se decidió adelantar la respectiva estructuración dejando claro que es un proceso público de mínima cuantía en el cual se pueden presentar cualquier entidad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - IBAGUÉ

Ibagué - Tolima, 07 de Marzo de 2019

Señor Coronel
LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON
 Gerente de Proyecto

ASUNTO: AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES PARA PROCESO DE MINIMA CUANTIA, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUE VIGENCIA 2019.

Respetuosamente me permito enviar la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentran soportadas en los documentos enviados a la Central Administrativa y Contable Ibagué.

Una vez verificado el contenido se confirma que las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a lo solicitado en cuanto a sus características estructurales y funcionales de los servicios, los cuales se enmarcan dentro de las especificaciones técnicas exigidas en el plan de necesidades enviado por el Dispensario 5175 de Ibagué, por consiguiente es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado y se informa lo siguiente

EMPRESA	FECHA SOLICITUD COTIZACION	FECHA DE COTIZACION	SEGUIMIENTO	CONCEPTO TECNICO
OXITOLIMA IPS	28-Febrero-19		TELEFONICO/CORREO ELECTRONICO/SECOIP 2	AVALADA
NEUROCONEXIÓN	28-Febrero-19	28-Febrero-19	TELEFONICO/CORREO ELECTRONICO/SECOIP 2	AVALADA
NEUROCAD SAS	28-Febrero-19	05-Marzo-19	TELEFONICO/CORREO ELECTRONICO/SECOIP 2	AVALADA

Según la anterior información el comité técnico da el aval de las (03) cotizaciones presentadas para el presente proceso, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas exigidas de cada uno de los ítems cotizados por la misma.

Atentamente,

SISM - CA CESAR CRISTIAN
 Comité Técnico Estructurador

SISM - BOLECHICA GARZON JENNY
 Comité Técnico Estructurador

EJCA
 Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Fe en la causa
 Cuartel General Quinta División, Barro ANCON.
 Dirección página web: www.ejercito.mil.co - Correo: cenacibague@ejercito.mil.co



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

De acuerdo al el AVAL técnico de las cotizaciones el Comité Económico Estructurador hace los siguientes análisis:

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el **CENAC – IBAGUÉ** para los ítems objeto de adquisición, de la siguiente manera:

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir el servicio solicitado por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

N°	UNSPSC	NEUMOLOGIA	CANTIDAD	NEUROCONEXIÓN		
				PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	85121604	POLISONOGRAFIA BASAL CON OXIMETRIA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 900.000,00	\$ -	\$ 900.000,00
2	85121604	POLISONOGRAFIA CON TITULACION DE CRAP Y BPAP	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.100.000,00	\$ -	\$ 1.100.000,00
3	85121604	POLISONOGRAFIA DE NOCHE PARTIDA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.300.000,00	\$ -	\$ 1.300.000,00
4	85121604	TEST DE LATENCIA MULTIPLE	SEGÚN NECESIDAD	\$ 900.000,00	\$ -	\$ 900.000,00
5	85121604	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 950.000,00	\$ -	\$ 950.000,00
6	85121604	CONSULTA ESTUDIO DE HIGIENE DEL SUEÑO DIRIGIDO POR TERAPEUTA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 200.000,00



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

				OXITOLIMA IPS		
N°	UNSPSC	NEUMOLOGIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	85121604	POLISONOGRAFIA BASAL CON OXIMETRIA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 720.000,00	\$ -	\$ 720.000,00
2	85121604	POLISONOGRAFIA CON TITULACION DE CRAP Y BPAP	SEGÚN NECESIDAD	\$ 820.000,00	\$ -	\$ 820.000,00
3	85121604	POLISONOGRAFIA DE NOCHE PARTIDA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 820.000,00	\$ -	\$ 820.000,00
4	85121604	TEST DE LATENCIA MULTIPLE	SEGÚN NECESIDAD	\$ 820.000,00	\$ -	\$ 820.000,00
5	85121604	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 450.000,00	\$ -	\$ 450.000,00
6	85121604	CONSULTA ESTUDIO DE HIGIENE DEL SUEÑO DIRIGIDO POR TERAPEUTA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 90.000,00	\$ -	\$ 90.000,00

NEUROCAD						
N°	UNSPSC	NEUMOLOGIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	85121604	POLISONOGRAFIA BASAL CON OXIMETRIA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 500.000,00	\$ -	\$ 500.000,00
2	85121604	POLISONOGRAFIA CON TITULACION DE CRAP Y BPAP	SEGÚN NECESIDAD	\$ 440.000,00	\$ -	\$ 440.000,00
3	85121604	POLISONOGRAFIA DE NOCHE PARTIDA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 900.000,00		\$ 900.000,00
4	85121604	TEST DE LATENCIA MULTIPLE	SEGÚN NECESIDAD	\$ 700.000,00		\$ 700.000,00
5	85121604	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 700.000,00		\$ 700.000,00
6	85121604	CONSULTA ESTUDIO DE HIGIENE DEL SUEÑO DIRIGIDO POR TERAPEUTA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 150.000,00		\$ 150.000,00

CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

De las anteriores cotizaciones se recibe aval mediante oficio de fecha 07 de MARZO de 2019, donde consta que se avala técnicamente los ítems ofertados por cada uno de los participantes en el presente sondeo de mercado, y en donde las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a los solicitado en el plan de necesidades el cual reposa en la carpeta maestra del proceso.

El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de suministro.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de suministro, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor cotizado, según estudio de mercado de la vigencia año 2019
- Promedio de cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado de la vigencia 2019.
- Mayor Valor cotizado, según estudio de mercado de la vigencia año 2019.
- Promedio entre precio histórico y menor valor cotizado
- Media geométrica de las cotizaciones
- Precio histórico actualizado con IPC.
- La desviación estándar y coeficiente de variación de las cotizaciones.
- La desviación estándar y coeficiente de variación entre el precio histórico actualizado y menor valor cotizado.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones y/o invitación, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

N°	NEUMOLOGIA	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES
			PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	POLISONOGRAFIA BASAL CON OXIMETRIA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 500.000,00	\$ 900.000,00	\$ 706.666,67	\$ 686.828,55
2	POLISONOGRAFIA CON TITULACION DE CRAP Y BPAP	SEGÚN NECESIDAD	\$ 440.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 786.666,67	\$ 734.885,60
3	POLISONOGRAFIA DE NOCHE PARTIDA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 820.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.006.666,67	\$ 986.279,27
4	TEST DE LATENCIA MULTIPLE	SEGÚN NECESIDAD	\$ 700.000,00	\$ 900.000,00	\$ 806.666,67	\$ 802.388,69
5	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 450.000,00	\$ 950.000,00	\$ 700.000,00	\$ 668.874,62



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

			MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES
N°	NEUMOLOGIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL
6	CONSULTA ESTUDIO DE HIGIENE DEL SUEÑO DIRIGIDO POR TERAPEUTA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 90.000,00	\$ 200.000,00	\$ 146.666,67	\$ 139.247,67

PRECIO DE REFERENCIA

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas técnicamente, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que los precios de referencia son los siguientes:

N°	UNSPSC	NEUMOLOGIA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA PRECIO UNITARIO TOTAL	METRICA UTILIZADA PRECIO UNITARIO TOTAL
1	85121604	POLISONOGRAFIA BASAL CON OXIMETRIA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 500.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
2	85121604	POLISONOGRAFIA CON TITULACION DE CRAP Y BPAP	SEGÚN NECESIDAD	\$ 440.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
3	85121604	POLISONOGRAFIA DE NOCHE PARTIDA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 587.541,35	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
4	85121604	TEST DE LATENCIA MULTIPLE	SEGÚN NECESIDAD	\$ 451.452,20	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
5	85121604	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 283.335,01	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
6	85121604	CONSULTA ESTUDIO DE HIGIENE DEL SUEÑO DIRIGIDO POR TERAPEUTA	SEGÚN NECESIDAD	\$ 77.718,33	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

APLICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA:

Según criterio del comité económico estructurador se estableció como precio de referencia para la mayoría de servicios el promedio entre precio histórico actualizado y menor valor cotizado siguiendo los lineamientos del principio de economía y el limitado presupuesto para los usuarios del ESM 5175 y sus satélites y para el servicio No.1 y No.2 se determinó el menor valor cotizado debido a la baja dispersión entre el precio histórico y el menor valor cotizado.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente y tratándose de un servicio de salud para los establecimientos de sanidad militar del Tolima los cuales prestan los servicios médicos de primer nivel para los usuarios adscritos y al limitado presupuesto asignado para el servicio se determino la métrica indicada.

Nota: el oferente NO podrá superar los precio de referencia establecidos en el presente estudio de mercado en la propuesta económica y lista de precios diligenciada en la plataforma del SECOP II.

Nota : No se admiten presentación de propuestas parciales, se debe presentar propuesta por el total de los ítems convocados totalizando la oferta

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS.

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir, toda vez que “**LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA (POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO) ORDENADOS POR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019**”, será realizado según los requerimientos que se presenten durante la vigencia del contrato y hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado, atendiendo específicamente a las necesidades que se presenten en los usuarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5175 DE IBAGUÉ (TOLIMA) y sus satélites.

La propuesta se deberá presentar por valor unitario. La CENAC IBAGUE rechazara la propuesta que supere el valor unitario promedio resultante de la ponderación de los precios unitarios establecidos en las cotizaciones.

Se adjudicara el presente proceso al proponente que presente la oferta con el menor valor total, proveniente de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems relacionados que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

En el presente proceso no se determina el cubrimiento de la necesidad teniendo en cuenta que el presente es un contrato de servicios de salud y las necesidades presentadas serán de acuerdo a requerimiento que haga los ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR No. 5175 DE IBAGUE TOLIMA y sus satélites. Razón por la cual el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto el cual es de (\$60.000.000) M/CTE, hasta el agotamiento de los recursos, conforme a los precios unitarios ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario, igualmente el presente proceso se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16219 expedido el 06 de Marzo de 2019, rubro A-02-02-02-009 16 SSF SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES expedido por el jefe de Presupuesto CENAC IBAGUE

REQUISITOS FINANCIEROS



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

Certificado de Identificación Tributaria RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

CERTIFICACIÓN BANCARIA. Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

6.3.4. Resolución de facturación (CUANDO APLIQUE) El proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciada en el Formulario Propuesta Económica y LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II, por lo cual los precios anexados deben ser los mismos suscrito por el proponente o representante legal según corresponda.

NOTA 1: El proponente debe diligenciar la propuesta económica en el cuestionario y/o lista de precios del **SECOP II**, el cual debe coincidir, con el **Formulario “Valoración Propuesta Económica”** el cual debe **Anexarlo en un archivo en Excel y PDF debidamente firmado**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica.

Para ello el oferente deberá allegar debidamente diligenciado en el Formulario No.4 “Valoración de la Oferta Económica” y suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 04 “Valoración de la Oferta Económica”.

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

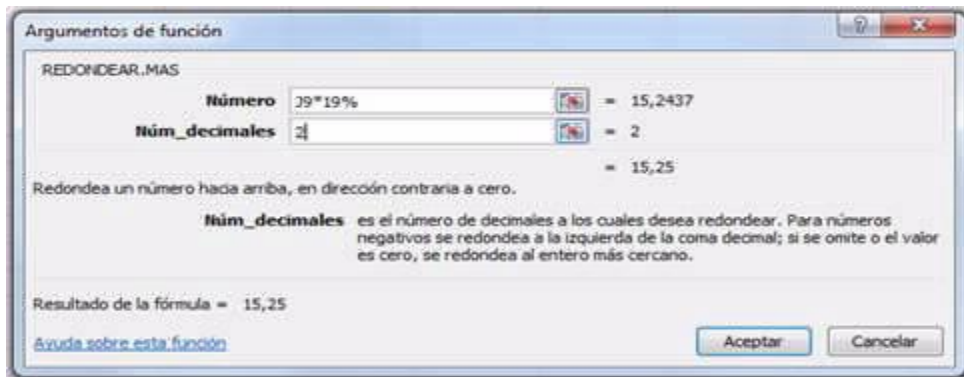
Las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No 04 "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel. Así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

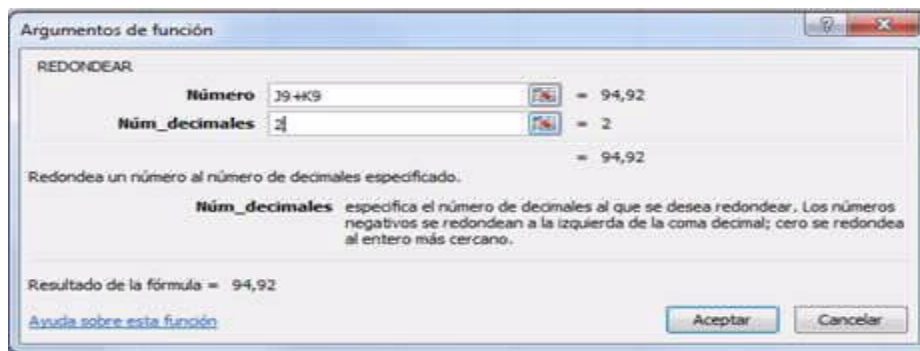
(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA cando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)). – Ejemplo



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

4. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".
5. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS: En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el MDN-Ejército Nacional ajustará dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente. La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro Contratista conocen los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: a continuación se relacionan las necesidades específicamente.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA (POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO)					
N°	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	85121604	ISH-20000000000000	93199	POLISONOGRAFIA BASAL CON OXIMETRIA	SEGÚN NECESIDAD
2	85121604	ISH-20000000000000	93199	POLISONOGRAFIA CON TITULACION DE CRAP Y BPAP	SEGÚN NECESIDAD
3	85121604	ISH-20000000000000	93199	POLISONOGRAFIA DE NOCHE PARTIDA	SEGÚN NECESIDAD
4	85121604	ISH-20000000000000	93199	TEST DE LATENCIA MULTIPLE	SEGÚN NECESIDAD
5	85121604	ISH-20000000000000	93199	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUEÑO	SEGÚN NECESIDAD
6	85121604	ISH-20000000000000	93199	CONSULTA ESTUDIO DE HIGIENE DEL SUEÑO DIRIGIDO POR TERAPEUTA	SEGÚN NECESIDAD

Especificaciones Técnicas Adicionales.

El oferente deberá certificar por escrito en documento independiente firmado por el representante legal el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, que a continuación se describen.

Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE:

Los servicios a contratar **SÓLO SERÁN LOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO NO 002 DE ABRIL 2001 Y 010 DE 2001 Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS SI SE REQUIERE, SE REGISTRARÁ POR EL MANUAL DE MEDICAMENTOS SEÑALADO EN EL ACUERDO 052 DE 2015** o normas que los modifiquen, vigentes en el momento del inicio y durante la ejecución del contrato, emanados del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), los cuales serán entregados al proponente favorecido, antes de la fecha de iniciación del contrato. Estos servicios serán ofertados con su tarifa en forma independiente, cuando se requieran procedimientos y/o medicamentos que no están contemplados en los acuerdos mencionados anteriormente deberá diligenciarse el formato NO POS respectivo para su autorización. Por lo que no podrá formular medicamentos fuera de este o comerciales, así como elementos de aseo, pañales e higiene personal y todos los servicios y tecnologías incluidos en la lista de exclusiones según la resolución 5267 de 2017, así como alimentación suplementaria.(SI APLICA)

DISAN – CENAC IBAGUE – ESM 5175, se reserva el derecho de hacer uso de servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación siempre y cuando la condición del usuario lo requiera por tratarse de una urgencia vital, por lo que la institución se obliga a prestar o subcontratar el servicio requerido, **para lo cual la Institución debe informar y obtener la respectiva autorización** del Establecimiento de Sanidad Militar.

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

El oferente deberá ofertar la totalidad de los ITEM, pero a su vez debe discriminar ITEM por ITEM. De acuerdo con la necesidad planteada por el Establecimiento de Sanidad Militar de Ibagué las especificaciones técnicas son las siguientes:

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de atención en salud del sistema general de seguridad social en salud, SOGCS, la totalidad de sus Características, así como de sus Componentes 1. El Sistema Único de Habilitación.- Condiciones de Capacidad Técnico – Administrativa, Condiciones de Suficiencia Patrimonial y Financiera, Condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica,- 2. La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud. 3. El Sistema único de Acreditación. 4. El Sistema de Información para la Calidad., así como la normatividad vigente aplicable a la institución, firmado por el representante legal de acuerdo al grupo que se oferte. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse, por lo anterior se evaluarán como cumple y no cumple, de igual forma se verificará este cumplimiento en visita a las instalaciones del comité evaluador.

El oferente deberá certificar por escrito y bajo la gravedad de juramento que cuenta con INSTALACIONES HABILITADAS Y CERTIFICADAS por la autoridad competente en la ciudad de Ibagué Tolima para la prestación del servicio, por lo que adjuntará copia de los distintivos de habilitación, así como, el formulario de autoevaluación de los servicios que presta y la respectiva constancia de la última autoevaluación expedida por la secretaria de salud del Tolima.

El oferente debe estar dispuesto a visita técnica por parte de los evaluadores de los procesos, en los tiempos descritos en la contratación, así como también permitirá visitas de auditoría (habilitación, calidad y pertinencia médica) por parte de los funcionarios del ESM 5175 durante la vigencia del contrato.

- Los servicios descritos anteriormente (procedimientos y actividades) son los mínimos exigidos por el ESM 5175 de acuerdo al objeto del presente proceso.
- La entidad prestadora de salud adjudicataria deberá prestar los demás procedimientos y actividades médicas asistenciales de mediana y alta complejidad relacionados en el acuerdo 002 del 2001, la resolución 6408 del 26 de diciembre de 2016 y los ordenados por el comité técnico científicos objetos del presente proceso.
- La institución prestadora deberá garantizar la asignación de citas con una oportunidad no mayor a ocho días, así como el tiempo de espera de resultados no podrá exceder los cinco días.
- La institución prestadora deberá garantizar la aceptación de pacientes remitidos cuando sea necesario, desde el área de prioritaria del ESM 5175 o de consulta externa.
- La institución prestadora deberá garantizar un flujo continuo de la información relevante acerca de los eventos de interés en salud pública al establecimiento de sanidad 5175, de igual forma su participación activa en los COVE ya sean de carácter municipal o departamental.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

- El prestador debera garantizar la realizacion idonea de los CTC (comites tecnico cientificos), en el momento de la prestacion del servicio autorizado en caso de requerirlo el usuario del ESM 5175.
- El prestador se compromete a asistir a reuniones programadas y extraordinarias cuando se considere necesaria con el supervisor del contrato o con funcionarios del ESM 5175.
- El prestador se compromete a entregar en forma magnética en el área de referencia y contrareferencia del ESM 5175, las guias de manejo y los protocolos de los procedimientos que se realizan en la institucion.

Estos servicios deben estar avalados y orientados con las políticas del Ministerio de Salud y Protección Social.

- El proponente deberá presentar cronograma de visita técnica para complementar evaluación
- El oferente deberá Anexar Autoevaluación de Servicio y Portafolio Definitivo. De acuerdo a lo establecido en el Resolución 2003 de 2014.
- Los oferentes deberán presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud o Constancia de Cumplimiento de la autoevaluación vigente expedida por la autoridad competente según lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de la Protección Social.
- Presentar el Formulario de autoevaluación de los servicios que presta según de la entidad, acorde a lo establecido por el Ministerio de la Protección Social, en caso de haberse vencido la vigencia del mismo, o que durante la ejecución del contrato se surtiera el vencimiento del registro Especial, debe aportarse a la carpeta del contrato la renovación o nueva autoevaluación así como la nueva constancia (**HABILITACIÓN DE CADA SERVICIO OFERTADO**).

ATENCION DE LOS USUARIOS

El proponente debe certificar en documento independiente el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable (Decreto 1757 de 1994 Artículo 3; Decreto 1018 de 2007, Ley 1171 del 2007, Circular única 049, demás normas que las modifiquen o sustituyan), además, presentará en documento anexo, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:

- ✓ Requisitos para la atención de servicio
- ✓ Horarios de Atención
- ✓ La modalidad para la asignación de citas sera Telefónica y Presencial
- ✓ Entrega de instrucciones para procedimientos (cuando aplique)
- ✓ Entrega de resultados
- ✓ Entrega de copia de servicios prestados (Historia clínica y Epicrisis)
- ✓ Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias.

- El oferente debe incluir servicios ambulatorios y hospitalarios para el manejo de las complicaciones inherentes al servicio prestado.
- La Institución estará en la obligación de notificar al Supervisor del contrato y al Director del Establecimiento de Sanidad Militar, los informes correspondientes a cada especialidad para su respectivo reporte mensual, a antes de control en las fechas estipuladas.
- Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.
- La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.
- Garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.
- El número de profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud, de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.
- El personal que toma radiografías debe estar certificado como tecnólogo o técnico, deben tener carnet de radio protección y dosímetro en la categoría respectiva, expedido por la entidad correspondiente según resolución de habilitación RES 2003 del 2014.
- Si el oferente cuenta con personal en entrenamiento, este debe provenir de un programa académico debidamente aprobado por el Estado.
- En ese sentido debe contar con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones, según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



residuos sólidos y de residuos líquidos.

- La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o profesionales.
- En la IPS deberá existir un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomo - patológicos y corto punzantes, por lo que debe contar con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias, iluminación y ventilación adecuada, paredes lisas de fácil limpieza y lavables, con ligera pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.
- La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente, no obligatorio, el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 de desechos y las demás normas que los modifiquen, adicione o sustituyan.
- Cada servicio deberá contar con un manual de buenas prácticas de esterilización, de bioseguridad, de manejo de residuos hospitalarios, de descripción del uso y el reúso de dispositivos médicos o adoptar los manuales del Ministerio de la Protección Social dentro de sus procesos prioritarios asistenciales.
- La institución no debe estar localizada en lugares con un riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o con áreas adyacentes con riesgos de salubridad graves e incorregibles que impiden mantener las condiciones internas de la Institución y acordes con los manuales de Bioseguridad y las definidas por el comité de infecciones. En el manual de bioseguridad se debe especificar las normas para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Sin ser de obligatorio cumplimiento para efectos del proceso de habilitación. La Institución debe garantizar mecanismos de aseo, tales como pesetas y garantizar el uso de lavamanos diferentes a los de los pacientes para lavar instrumentos y utensilios. Las pocetas para el lavado de material, estarán fuera de las áreas de hospitalización.
- En las áreas de terapia respiratoria y esterilización, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza, uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Los cielos rasos, techos, paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales, cada uno de estos servicios debe estar separado con barreras físicas.
- Para los servicios donde se realicen procedimientos con sedación, certificar que se cuenta con:



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

- ✓ Monitor de signos vitales.
 - ✓ Succión con sondas para adultos y pediátrica según el paciente a atender.
 - ✓ Oxígeno y oxígeno portátil.
 - ✓ Oxímetro de pulso y tensiómetro, cuando no se encuentren incluidos en el monitor de signos vitales.
-
- EL oferente presentara el proceso de mantenimiento hospitalario con el cronograma de calibración de equipos biomédico y su respectivo soporte (hoja de vida)
 - El oferente deberá anexar certificación que los equipos biomédicos presentados en la oferta Pertenecen a la entidad y están disponibles para prestar el servicio objeto del presente proceso

 - EL oferente presentara la hoja de vida del ingeniero biomédico con la inscripción del registro INVIMA.

 - El oferente documentara que cuenta con la siguiente dotación como mínimo
 - Dotación básica para consultorio médico:
 - Camilla, tensiómetro y fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos, martillo de reflejos, metro y balanza de pie o pesa bebé según el caso.
 - Los consultorios de otros profesionales de la salud contarán con los equipos básicos requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.

 - El oferente certificara que cuenta con Equipo de reanimación con los medicamentos, soluciones y elementos médico quirúrgicos suficientes. La dotación mínima será ambú - bag, laringoscopio con hojas para adulto y pediátrica, guía de intubación para adulto y pediátrica, según el tipo de población que atienda. Succionador, electrocardiógrafo, bombas de infusión, si manejan medicamentos de goteo estricto, glucómetro, camas hospitalarias de acuerdo con el tipo de pacientes hospitalizados y silla de ruedas.

 - Los oferentes documentaran que en los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, cuentan con verificación del registro expedido por el INVIMA y la fecha de expedición no inferior a dos años.

 - El proponente certificara que: Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar la humedad y la temperatura.

 - El oferente certificara que para la dispensación de medicamentos en los servicios de urgencias y hospitalizados, deberá llevar registros con la información de todos los medicamentos para uso



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dichos registros deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente expedido por el INVIMA.

- Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con las patologías y procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.
- Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento. Cada institución establecerá procedimientos bajo la metodología de medicina basada en evidencia, para determinar el contenido de las guías clínicas de atención y los procesos de atención prioritarios, incluidos en los criterios del estándar de procesos y procedimientos, de igual forma deberá certificar su evaluación.
- Para los servicios de consulta externa y urgencias, se tendrá establecido los protocolos de identificación del origen de enfermedad, accidente de trabajo y accidente de tránsito.
- Los servicios deben tener procesos documentados para el manejo interno de desechos hospitalarios.
- Cada servicio deberá contar con un manual de buenas prácticas de esterilización, de bioseguridad, de manejo de residuos hospitalarios, de descripción del uso y el rehúso de dispositivos médicos o adoptar los manuales del Ministerio de la Protección Social dentro de sus procesos prioritarios asistenciales.
- El oferente documentara que el manejo de historias clínicas y/o registros asistenciales: Se diligencia en forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras, intercalaciones, sin dejar espacios en blanco y sin utilizar siglas. Cada anotación debe llevar la fecha y hora en la que se realiza, con el nombre completo con firma y sello del autor de la misma. Son oportunamente diligenciados y conservados, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva. Son diligenciados y conservados garantizando la custodia y confidencialidad en archivo único.
- Cuenta con un procedimiento de consentimiento informado, para que el paciente o el responsable del paciente, aprueben o no, documentalmente, el procedimiento e intervención en salud a que va a ser sometido, previa información de los beneficios y riesgos. Cuenta con mecanismos para verificar su aplicación
- El prestador que se adjudique el contrato deberá aceptar los exámenes de laboratorio clínico e imágenes diagnosticas realizadas en el ESM 5175, pues se garantiza la idoneidad de los mismos ya sea para consulta externa, urgencias, procedimientos y hospitalizaciones, en caso de que EL CONTRATISTA lo estime necesario asumirá el costo del examen repetido, y en ningún caso se



facturara al ESM 5175.

- En ese mismo sentido, se aceptaran las valoraciones realizadas por los médicos especialistas del DISMED 5175, o en su defecto no cobrar la valoración inicial si se requiere algún procedimiento derivado de la consulta, así como el control postoperatorio.
- El prestador deberá regirse según lo establecido en los acuerdos N° 002 DE Abril 2001 Y 010 de 2001 y el suministro de medicamentos si se requiere, se regirá por el manual de medicamentos señalado en el acuerdo 052 de 2015 y los procedimientos que estén fuera del acuerdo serán previa autorización del Comité Técnico Científico de Dirección de sanidad militar o del DISMED 5175, por lo que no podrá formular medicamentos fuera de este o comerciales, así como elementos de aseo e higiene personal y todos los servicios y tecnologías incluidos en la lista de exclusiones según la resolución 5267 de 2017, así como alimentación suplementaria.
- EL oferente adjuntara el Portafolio de servicios habilitado relacionado con el objeto del presente proceso.
- El oferente deberá certificar la oportunidad en citas inmediata en casos urgencias
- El oferente debe certificar que los servicios a contratar son prestados con responsabilidad, calidades humanas y profesionales calificadas.
- El oferente debe presentar consolidados mensuales independientes de la facturación, relacionando los servicios prestados, especificando el nombre completo del paciente, documento identidad, valor del servicio.

Procesos Administrativos: El oferente deberá demostrar la existencia de un modelo que tenga definidos tanto los protocolos de atención, como los flujo gramas para la implementación, realización y evaluación de los siguientes procesos: Manejo de historias clínicas, Atención al usuario quejas y reclamos, Manejo de reembolsos Pago a proveedores. Recurso Humano proceso de selección de personal: relación detallada de todos los profesionales y especialistas con secuencia del proceso de elección.

El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Dirección General de Sanidad Militar – Establecimiento de Sanidad Militar 5175, presentando los siguientes documentos: a. Carne personal y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición por el contratante. b. Documento de identidad (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil de nacimiento, certificado de nacido vivo según el caso. c. Remisión médica, si el usuario viene remitido. d. Autorización de servicios expedida por EL CONTRATANTE.

La Institución estará en la obligación de informar al Supervisor del contrato y al Director del Establecimiento de Sanidad Militar, los pacientes recibidos sin previa remisión, en un término de 24 horas, según lo

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

establecido en la normatividad vigente.

De acuerdo con la legislación vigente el contratista debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria.

El oferente nombrará dentro de su equipo de trabajo un funcionario con poder de decisión o persona encargada de la Coordinación del contrato, que actué como interlocutor válido ante la entidad contratante, en la revisión de la ejecución del contrato que defina de mutuo acuerdo con la DGSM Establecimiento de Sanidad Militar 5175 mecanismos de solución ante cualquier hecho que perturbe su normal ejecución, esta debe contar con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios..

Certificar por escrito que la entidad cuenta con equipos digitales de alta gama, con tecnología de punta y médicos especializados que garantizan la atención adecuada, oportuna, calidad y confiabilidad de diagnostico

7. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4**, en los procesos de mínima cuantía, no es obligatoria la exigencia de garantías. Sin embargo, por el objeto a contratar, el plazo de ejecución y en aras de salvaguardar los recursos públicos, para el presente proceso se harán exigibles las siguientes garantías, así:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES
<p>CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso</p>	<p>Garantía Única</p>
<p>CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso</p>	<p>Garantía Única</p>

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES
<p>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso</p>	<p>Garantía Única</p>
<p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMLMV, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso</p>	<p>Garantía unica</p>

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ**.

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

EI CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **DISAN-CENAC-IBAGUÉ** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

El plazo de ejecución del presente contrato **será hasta el 31 de Diciembre de 2019** o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra contado este plazo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución: Los servicios serán prestados en las INSTALACIONES que indique el oferente adjudicatario. Previa verificación inicial por parte del supervisor contractual y equipo designado para tal fin

8.2.1 FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios, dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento efectuado por la entidad contratante a través de SUPERVISOR CONTRACTUAL, la cual deberá realizarla por medio escrito o email, de lo cual quedará constancia.

8.3 VALOR

El valor del presente proceso, es el que corresponde a la apropiación por el rubro No. A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES del CDP No.16219 del 06 de Marzo de 2019 POR VALOR DE **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000,00)**

8.4 FORMA DE PAGO

DISAN- CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

En pagos parciales, hasta llegar al cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega de “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ”, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:

- a. Recepción a satisfacción por la prestación del servicio por parte del DISAN- CENAC IBAGUÉ Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
- b. Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.
- c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

- d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- e. Verificación por parte del DISAN- CENAC IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

8.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución.

8.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en "Pesos" Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

8.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. POR PARTE DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA

1. *Constituir la garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.*
2. *A entregar los elementos en el lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato.*
3. *El Contratista se compromete que una vez entregada la Garantía única, y si esta no queda constituida en debida forma, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la Entidad subsanara lo requerido por esta.*
4. *Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.*
5. *Deberá presentar previo pago del contrato una certificación en la que conste que se encuentra al día con el pago de los Aportes Parafiscales y Seguridad Social integral.*
6. *Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.*

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1.) *Cumplir con los plazos de entrega acordados que se indican en la Cláusula Quinta.*



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

- 2.) *Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes objeto del contrato, aptos para la consecución del objeto contractual, en las condiciones y plazos establecidos.*
- 3.) *Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTIA TECNICA.*
- 4.) *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.*
- 5.) *Obtener con diligencia y con la antelación debida las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la entrega del bien.*
- 6.) *Responder en los plazos que EL CONTRATANTE establezca en cada caso, para los requerimientos que se le formule, al CONTRATISTA o al equipo técnico.*
- 7.) *Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y documentos reglamentarios.*
- 8.) *Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.*
- 9.) *Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales.*
- 10.) *Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.*
- 11.) *Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.*
- 12.) *El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del DISAN- CENAC IBAGUÉ.*
- 13.) *EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CENAC IBAGUÉ frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.*
- 14.) *Las demás obligaciones atinentes con el objeto contractual.*

b. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD

- a) *Pagar al contratista la suma establecida de la forma indicada en el presente estudio previo.*



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- c) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

c. OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

- a) Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato.
- b) Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al contratista para que corrija los incumplimientos.
- c) Aprobar o improbar los bienes entregados, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que *DISAN- CENAC IBAGUÉ* considere pertinentes, las condiciones de entrega y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato.
- d) En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato

8.8. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CENAC IBAGUE podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento Nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso

10. SUPERVISION

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°. 15 de 2015 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.

Supervisión	SI
Funcionario	Subteniente. MELISA DEL PILAR JULIO YEPES
Cargo	SALUD OPERACIONAL ESM 5175
Unidad	E.S.M 5175

11. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Según el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, será identificado hasta el tercer nivel, es decir “clase”)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Código UNSPSC para el presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar es el siguiente:

N°	UNSPSC	GRUPO 4 A NEUMOLOGIA	CANTIDAD
1	85121604	POLISONOGRAFIA BASAL CON OXIMETRIA	SEGÚN NECESIDAD
2	85121604	POLISONOGRAFIA CON TITULACION DE CRAP Y BPAP	SEGÚN NECESIDAD
3	85121604	POLISONOGRAFIA DE NOCHE PARTIDA	SEGÚN NECESIDAD
4	85121604	TEST DE LATENCIA MULTIPLE	SEGÚN NECESIDAD
5	85121604	ESTUDIO FISIOLÓGICO DEL SUENO	SEGÚN NECESIDAD
6	85121604	CONSULTA ESTUDIO DE HIGIENE DEL SUENO DIRIGIDO POR TERAPEUTA	SEGÚN NECESIDAD

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(...) No se requerirá de este Registro, ni de Ibaguéficación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (...)” (Subrayado fuera de texto.)

13. ACUERDOS MARCO VIGENTES

En estricto cumplimiento de lo manifestado por el Honorable Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. Auto del 29 de marzo de 2017. Proceso 56307. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera y del concepto emitido por la Agencia Colombia Eficiente, durante



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 111-CENACIBAGUE-2019, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS A NIVEL ADULTO Y PEDIATRICO EN CONSULTA EXTERNA DE POLISONOGRAFIAS Y ESTUDIO DEL SUEÑO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2019.

el periodo en que se encuentre suspendido el acápite VII Manual para la Operación Secundaria de los acuerdos Marco de Precios, las entidades públicas del Sector Defensa que requieran la adquisición de bienes obras o servicios que no excedan el 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía establecido en las disposiciones legales vigentes.

14. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Cotizaciones (03)
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Aval técnico de las cotizaciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel . **LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON**
Director Establecimiento de Sanidad Militar 5175 Ibagué
Gerente de Proyecto

SMSM – CACERES ORJUELA CRISTIAN
Comité Técnico Estructurador

SMSM – BOCACHICA GARZON JENNY
Comité Técnico Estructurador

ASJ. TATIANA GAITAN VILLAMARIN
Comité Jurídico Estructurador

OPS LIZETH JHOANA MEJIA ROJAS
Comité Económico Estructurador



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 12 No. 8-112 Barrio Ancón
www.ejercito.mil.co
Cenacibague@ejercito.mil.co

